

ACTA 2721

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 29 de agosto 2024. Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal

Dra. Yasmin Ramos Cuadra _____ Vocal II

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 5:25 p.m.)

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria

Dra. Ana Zelmira Porras Salas _____ Tesorera

Presidente: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro.

Ausentes con justificación:

Dr. Luis Gonzalo Retana González _____ Vocal I
(Incapacitado)

Dra. Zayra Méndez Pacheco _____ Vocal IV
(Dictamen médico)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2718.
- 4- Aprobación Acta No. 2719.
- 5- Aprobación Acta No. 2720.
- 6- Asuntos de Presidencia.
- 7- Asuntos de Fiscalía.
- 8- Asuntos de miembros.
- 9- Lectura, análisis y aprobación de correspondencia:
 - 9.1 Asuntos internos
 - 9.2 Asuntos externos
- 10- Aprobación Acta No. 2721.

Inciso 2.1 Dra. Ernestina Aguirre: hoy es la última sesión con ustedes, feliz por haber cumplido, son sentimiento encontrados. Hacemos la comprobación del quórum para ver el orden del día. Hoy tenemos que aprobar esta acta, tratamos de traer los casos más urgentes porque necesito que finalicemos lo más tarde a las 7:20 p.m.

Inciso 2.1.1 Dra. Adriana Jiménez: da lectura al orden del día.

ACUERDO 1: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta no. 2718.

Inciso 3.1 Dra. Ernestina Aguirre: yo envié observaciones de forma.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2718, DEL LUNES 12 DE AGOSTO DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Aprobación Acta no. 2719.

Inciso 4.1 Dra. Ernestina Aguirre: de igual manera envié observaciones de forma.

ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2719, DEL LUNES 19 DE AGOSTO DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Aprobación Acta no. 2720.

Inciso 5.1 Dra. Ernestina Aguirre: yo envié observaciones de forma. Les traigo, porque tenemos que derogar parte de un acuerdo de esta acta que ahora lo voy a presentar en asuntos de presidencia.

ACUERDO 4: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2720, DEL JUEVES 22 DE AGOSTO DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Presidencia.

Inciso 6.1 Dra. Ernestina Aguirre: este asunto lo voy a declarar punto confidencial.

ACUERDO 5: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.1.1 La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

ACUERDO 6: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL INCISO B Y C DEL ACUERDO NO. 49 DEL ACTA NO. 2720, QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 49: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO GAZA-017-2024 A LA ASESORÍA LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA PARA QUE BRINDE LA RESPUESTA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES Y ENVIAR LA RESPUESTA EL MARTES 27 DE AGOSTO 2024 VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. C) LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA ENVIARÁN SUS OBSERVACIONES EL MARTES 27 DE AGOSTO DEL 2024 A MÁS TARDAR MEDIA NOCHE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.2 Dra. Ernestina Aguirre: el siguiente es el despido. (Presenta Oficio CECR-ADH-123-2024)

XXXX

ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBO DE CECR-ADH-123-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL DESPIDO DE LA MIBN, ASESORA LEGAL DE PLANTA DE JUNTA DIRECTIVA; A PARTIR DEL VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024; QUIEN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PERIODO DE PRUEBA (DEL 12 DE AGOSTO DE 2024 AL 30 DE AGOSTO DE 2024). NO EXISTEN EXTREMOS LEGALES QUE CANCELAR POR EL TIEMPO LABORADO BASADO EN EL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO DE TRABAJO. B) TRASLADAR A LA DIRECCIÓN ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.3 Dra. Ernestina Aguirre: el otro acuerdo es la contratación de don Giovanni. (Presenta Oficio CECR-ADH-124-2024)

XXXX

Inciso 6.3.1 Dra. Pamela Praslin: si nosotros nos ponemos a pensar no es un recargo, es que es toda función de todos los criterios, de todas las funciones del departamento

o más bien del asesor legal del Junta Directiva, o sea, no es un recargo, no es que nosotros llegamos y decimos de todos estos criterios de todas las asesorías legales de Junta Directiva, solo pasemos esto, no, porque recargo sería, por ejemplo, como lo que se le asignó a Stephanie, que es una porción de trabajo específica, en este caso es toda la asesoría legal a la Junta Directiva.

Inciso 6.3.2 Dra. Ana Zelmira Porras: el hecho también de contratar a otra persona, eso va a generar un monto mayor, va a generar tiempo y estamos a contra tiempo para todas las acciones legales que tienen que resolver el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, porque es una necesidad, realmente el hecho de pensar en otra persona, seleccionar a la persona es un monto mayor y la experiencia que ha mostrado el señor Giovanni nos da una satisfacción como profesional y que una persona que da respuesta inmediata las necesidades de la corporación.

ACUERDO 8: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBO DE CECR-ADH-124-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** SE APRUEBA DELEGAR EN EL LIC. GRS ASUMIR CON LAS FUNCIONES DE ASESORÍA PARA JUNTA DIRECTIVA, POR UN MONTO MENSUAL DE XXXX (XXXX), HASTA TANTO SE CONTRATE LA ASESORÍA LEGAL. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 5-01-01-001-000 Y DEL CENTRO DE COSTOS NO. 1-05-002-01, CORRESPONDIENTE A SALARIOS. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PRESIDENCIA, FISCALÍA, LIC. GRS Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.4 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es que en la contratación de la auditora, ella se contrató con otro número de cédula. (presenta Oficio CECR-ADH-122-2024)

XXXX

ACUERDO 9: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-122-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO SOBRE ERROR MATERIAL DEL NÚMERO DE CÉDULA NO. XXXX, EN EL ACUERDO NO. 4 DEL ACTA NO. 2720. A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CORRECCIÓN DEL NÚMERO DE CÉDULA PARA QUE EN SU LUGAR SE LEA CORRECTAMENTE LICDA. GPS, CEDULA DE IDENTIDAD NO. XXXX. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.5 Dra. Ernestina Aguirre: con esto finalizo, quiero expresar, como presidenta, que hoy tengo sentimientos de gratitud para cada uno de ustedes porque trabajamos unidos, con transparencia, dedicación, enfrentando los desafíos y aprovechando las oportunidades que se nos presentaron, siempre prevaleció ese respeto, a pesar de haber divergencias llegamos a converger con un único fin que era el bienestar de todas las enfermeras y enfermeros país. Mi lema siempre fue durante este año, enfermería país y trabajamos por enfermería país. Es un instante cargado de significado, la herencia que dejan los miembros de la Junta Directiva saliente es un testimonio elocuente de su dedicación y arduo trabajo. La Dra. Pamela Praslin Guevara como Fiscal, su función, su rol, como la palabra lo dice de Fiscalizar, ir a todos los lugares del país, con esas denuncias, que siempre hubiera una enfermera a la vanguardia, eso nos da fe de que somos un Colegio que estamos funcionando, es esencial para el buen funcionamiento y la integridad de nuestra institución. Dra. Adriana Jiménez Castro, un trabajo muy arduo, un trabajo delicado, y más que todo ella con su gran responsabilidad de revisar las actas de las sesiones, la correspondencia, pero yo aquí rescato algo muy importante, el respeto, yo sabía que la tenía que proteger a ella en su trabajo, porque si la veían haciendo asuntos del Colegio podía verse en situaciones, yo la llamaba y le decía me da permiso de actuar, de hacer las diligencias, siempre con cariño, he algo que he aprendió, aprendí de su cariño, de cómo se expresa, su amor, esos pequeños grandes detalles para todos, especialmente para mí. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, la conozco, he compartido, he aprendido, porque es una persona muy cariñoso y que cuida de todos los demás y ella siempre cuida de mí, en mi corazón siempre, a pesar de tener esa gran responsabilidad como es toda esa aprobación, pero que siempre con respeto nosotros trabajamos y a veces nos daba la noche revisando, a veces con errores que cometían las personas de contabilidad y que nosotros teníamos a veces que retrasar pagos pero era para protección, así que Ana Zelmira siempre estará en mi corazón

que cuando yo termine en esto, seguiremos trabajando y seguiremos en pro de enfermería. Y de Jonathan que aún no ha llegado, ha sido una persona que, a pesar de los inicios, de las divergencias, pero siempre llegó, yo siempre lo llamaba cuando había que realizar un sesión urgente, cuando necesitábamos quórum, quiero aquí agradecerle porque él siempre acudió, al Dr. Manuel Monge siempre lo felicitó de que Jonathan estuviera aquí, como lo digo ustedes han sido pilares fundamentales en nuestra organización, sus servicios como respectivamente han dado, no solo hoy, el compromiso y profesionalismo que siempre han demostrado, sino que también establece una guía constante para quienes continuamos hoy la responsabilidad de una labor en los años venideros. Desde mi función como presidenta, les insto a que continúen en sus funciones como enfermeras y enfermeros con gran optimismo, sabiduría y un profundo sentido de responsabilidad, para fortalecer nuestra profesión, muchas gracias; Dios les pague, un abrazo fraterno para todas y todos ustedes, ocupan un lugar en mi corazón.

Inciso 6.5.1 Ingres a la sala de sesiones el Dr. Jonathan Mora Castro al ser las 5:25 p.m.

Inciso 6.5.2 Dra. Ana Zelmira Porras: quiero agradecer a los miembros de Junta Directiva, los que se quedan, a la señora Fiscal definitivamente es un trabajo muy agotador, si los colegiados supieran el trabajo que se hace dentro, a veces no ven ciertas cosas, desconocer todo lo que se hace acá, realmente no hay un horario, Fiscalía no tiene un horario de 7 a 5, va más allá, 24/7. Realmente lo que se hace en Junta Directiva es importante que la gente sepa que estamos aquí por apoyar a nuestro gremio, el esfuerzo que se hace, independientemente es un esfuerzo sobre humano, una labor ardua, realmente es un trabajo agotador, se les agradece, me encantaría salir y que quienes vengan, todas las Junta Directivas mantengan ese respeto, un punto que nosotros no nos parezca, pero que hablemos como personas que independientemente los títulos la educación que nuestros padres nos forjan con el tiempo, no pegando gritos para que nos escuchen, creo que es muy importante el respeto, yo quiero pedirles a las futuras generaciones de Junta Directiva el respeto, es muy importante, es construir juntos porque esto no es fácil, definitivamente yo creo que si tenemos alguna duda, algo que decir, tenemos que reunirnos y tratar de buscar soluciones, no buscar como destruir a los demás con nuestras acciones, estamos aquí por el Colegio no por nosotros ni para nosotros mismos, realmente se les agradece y se le agradece mucho a la señora Fiscal, porque yo sé, o sea, imaginense si uno con el puesto que tiene ahora ustedes que están acá es un trabajo muy agotador, la señora Fiscal se va pero detrás de ella hay un montón de cosas que todavía va a estar colgando en su cabeza y va a tener que ser la responsable de muchas cosas independientemente, no termina acá, o sea, vienen otras personas, pero siempre en lo que ella hizo, el trabajo de ella es un reflejo de todo lo que se ha hecho en estos dos años. Adriana, agradecerle porque realmente el hecho de ser Secretaria yo creo que es un puesto que tiene que estar fijo un colegiado, una

colegiala, esto es muy agotador, realmente las actas, leerlas, firmarlas, o sea, no, es un día y como dice la señora Presidenta, nosotros no podemos tomar de nuestro tiempo, nosotros quisimos estar acá, pero realmente es un esfuerzo sobre humano con nuestro trabajo, realmente yo le agradezco porque siempre ha estado con esa disposición, sacar tiempo de donde no hay y tiempo que uno dice quiso estar, sabemos que no es que quita tiempo, sino realmente dedicarle mucho tiempo, si estamos acá es para estar, eso se le agradece a Adriana, siempre estuvo muy anuente y si la gente supiera cuántas horas se dedica a las actividades de secretaría, a veces cuando uno está afuera dice así, Secretaria, no sabe lo que implica, porque a veces no conocemos nuestra ley, no leemos nada, entonces se le agrade, muchas gracias, realmente conocerlas a todas ustedes para mí es un honor porque sé que con capaces, tanto los que están acá como los que se quedan. A Jonathan, una persona que definitivamente aportaba mucho, son personas que uno va conociendo, que la responsabilidad, el hecho de tener tantas actividades y que venga en presencia de Junta Directiva, eso se le agradece, realmente algo que quiero que quede claro y que quede en actas es la dedicación del tiempo, estamos aquí porque queremos, porque amamos lo que hacemos, los que tenemos nuestro trabajo sabemos que tenemos que sacrificar un poco más, pero porque lo amamos lo hacemos con todo el cariño, pero yo le agradezco porque Jonathan tiene un montón de actividades, aparte de Junta Directiva es profesor, formador, realmente se le agradece y en mi corazón siempre van a estar todos ustedes, llevo lo mejor de cada uno, el respeto para mí es importante y yo lo creo, ojalá las Juntas futuras lo hagan, gracias porque siempre en estarán en mi corazón. Como dice la señora Presidenta, también, Yasmín, es una persona, todos son muy brillantes e inteligentes, se le agradece, ojalá que ahora, que viene otra Junta Directiva, ojalá que todo vaya a ser de bien, definitivamente de Yasmín he aprendió mucho, de todos ustedes, porque de todas las personas uno se lleva lo mejor. De la señora Presidenta realmente la admiro por el hecho de que ella no guarda rencor en su corazón, es de esas personas que uno tiene que aprender, ¿por qué? Porque a pesar de que ha sido muy atacada como persona, es una persona muy inteligente, una persona muy preparada y definitivamente yo le pido a Dios que le de las armas necesarias para sobrellevar la Presidencia del Colegio de Enfermeras que es una responsabilidad muy grande, pero yo creo que este poco tiempo que yo estuve se trabajó en el corazón por el bien del profesional del Colegiado y la colegiada, muchas gracias, que Dios yo los acompañe en todo momento y que esperamos vernos pronto en algún momento y todas las cosas que hemos vivido, a lo mejor hay que recoger de todos nosotros, muchas gracias por todo. Además, a Gerardo, que Gerardo, siempre, definitivamente es un trabajo duro, todas las Juntas Directivas que ha estado Gerardo, siempre con su experiencia, atendernos a nosotros en la alimentación y en todo lo que hace, es definitivamente mucho trabajo y se les agradezco, yo lo tengo en mi corazón, a todos, no solo a Gerardo, sino a todos, a Karla que empezó cuando yo estuve, entonces se le agradece porque realmente se ha desempeñado muy bien todos los días es un aprendizaje, gracias Karla de todo corazón, gracias por acompañarnos en este tiempo, me voy satisfecha, porque he encontrado personas que realmente su

trabajo, su dedicación, vale mucho, a Giannina que la conozco desde que estaba en la COVFOM hace bastante tiempo, y le agradezco también toda su atención, que dedicación, muchas gracias a todos, voy a tenerlos en mi corazón y gracias por esta experiencia que vive, le pido a Dios que las personas que vengan, vengan con amor y con respeto.

Inciso 6.5.3 Dra. Pamela Praslin: le agradezco a doña Ernestina esas palabras tan bonitas que nos dio, a Ana Zelmira, estos dos años, creo que hice un buen trabajo, y no es por echarme flores, no solo por lo que yo pude hacer, creo que pude haber hecho más, no quiero sonar cansada y trillada, pero ya ustedes conocen el contexto que algunas veces se obstaculizaron funciones, pero aun así se dio la milla, creo que tuve y tengo un buen equipo de trabajo y yo también tengo que reconocer el respeto con el que se trabajó en esta Junta Directiva que a pesar de que hubiera diferencia, opiniones que distaron de las minas, se puso sobre la mesa, se discutió y aquí siempre hubo democracia, que no estuvimos de acuerdo en algo, simple y sencillamente siempre se votó y como dijo usted ahora en su discurso, se salió adelante, aquí estamos como lo dijo Ana Zelmira por y para los colegios. Estamos porque queremos y porque un colectivo nos puso acá y es a ellos que nos debemos. Igual tengo la fe y la esperanza de que no solo la Junta entrante venga a hacer un trabajo integro, comprometido, sino todas las demás generaciones, y como dice usted, Ana Zelmira, si todos los colegiados tuviéramos una noción de lo que realmente se hace aquí, no haríamos muchos comentarios destructivos, algo que aprendí durante estos dos años y mi gestión anterior, es que la opinión pública no es el árbitro de la verdad, las personas que estamos y hacemos las cosas y sabemos de qué lado está chizando el zapato y que sabemos cómo dice usted Ana Zelmira, yo me voy a ir, me voy a ir con un montón de cosas en la cabeza, tengo la fe puesta en que toda fluya y el trabajo va a continuar y yo espero que vengan personas mejores todavía y que vengan con mayor visión de lo que uno trajo y plasmó en esta Junta Directiva y siempre con ese deseo de servir, creo que los seres humanos llegamos a este mundo a servir y no a ser servidos. Agradecida con Adriana, porque siempre fue mi compañera, siempre estuvo ahí y siempre nos apoyamos, con Jonathan, que lo conozco desde la primera vez que participé en Junta Directiva, el no participó en Junta Directiva, pero estuvo en un Tribunal, de hecho, cuando tomé la decisión de participar en la Fiscalía fue el primero que yo llamé y él lo sabe y yo se lo dije, él escogió ese puesto de Vocal 3 porque él así lo quiso, yo le agradezco por esa paciencia que usted nos ha tenido porque o sé que las mujeres somos difíciles, pero usted siempre ha tenido ecuanimidad, ha sido resiliente y ha sido muy respetuoso, ha tratado de ser neutral y eso yo lo comprendo, a cada una de ustedes les deseo el mejor de los éxitos porque todavía les queda mucho por hacer, dos años se pasan demasiado rápido, uno trae proyectos, deseos de poder cumplir y de repente, creo que doña Ernestina lo puede comprender, de repente traemos deseos, proyectos y queremos hacer algo, y empezamos a chocar con una pared y otra pared y con otra pared y no nos toca más que trabajar con las uñas y poder tirar ese granito de arena

de lo que se nos permitió hacer, porque Enfermería en ese país tienen más que problemas y tienen muchas aristas, el Colegio algunas veces quiere apoyar en algo, pero hay otras entidades o tal vez no apoyan o no hablamos el mismo idioma o al final no logramos hacer ese músculo de enfermería que realmente se requiere acá, el Colegio tiene mucho poder de decisión, pero requiere mucha unión también y necesita mucha unión gremial, no se vale nada más estar tirando pedradas, un día de estos en un chat de enfermería y empezaron a criticar, y yo dije yo voy a hacer la voz, no soy de escribir en los chats, pero yo dije yo voy a alzar la voz porque como se los dije al inicio, solo las personas que han estado sentadas aquí tomando decisiones y tratando de ver cómo hacemos para darle un giro a la enfermería de este país, nos damos cuenta cuáles son las problemáticas, por dónde pensamos que podemos entrar y al final no podemos ni entrar y aun así se sigue haciendo el esfuerzo, yo le pido a Dios que las personas que entren trabajen en comunión, con mucho respeto, que logren solventar las diferencias y que eso no sea una justificación para que no avancemos, al final creo que todas las personas en algún momento han participado en política deberíamos de tener eso en el corazón, en la mente y muy presente, a mí adversario tengo que vigilarlo para que cumple lo que prometió, no atravesar el caballo para que no cumpla lo que sí prometió, ¿por qué? porque cuando yo adverso al final quiénes son los que se ven perjudicados, no es Ernestina, ni Adriana, ni Jonathan y Yasmín, ni soy yo, es el colectivo y el colectivo es la razón por la cual nosotros estamos acá y siempre tenemos que tener presente que ese colectivo tiene una familia, entonces no se trata solamente de 17000 personas agremiadas activa, sino también de sus familias. Estoy muy agradecida por esta esta oportunidad que se me dio porque pudimos trabajar en tranquilidad, como dijimos Doña Ernestina hubo sus situaciones, pero se trabajó con respeto y lo logramos sacar adelante. Quiero ir a descansar, sinceramente, tengo proyectos personales, vuelvo a mi hospital y vuelvo muy contentos, mis compañeros me están esperando, ya me están escribiendo, diciéndome, y yo qué bien, ya casi llego. Les agradezco toda la paciencia que me hayan tenido, yo sé que a veces se traían temas un poco difíciles de digerir, pero es parte del puesto y es el puesto de Junta Directiva, no solo de Presidencia y Fiscalía, sino todos los puestos que Junta Directiva son 24/7, no se tienen días feriados, no tenemos fines de semana, siempre estamos en el ojo del huracán, y lo hemos logrado, así que muchos éxitos para ustedes, Zayra, Luis, lamentablemente no pudieron venir los compañeros, Zayra por la situación y el compañero Luis por su situación de enfermedad, les deseo el mejor de los éxitos que siempre tengan la sabiduría y que del señor les ilumine y que como dijo doña Ernestina en cada una de las sesiones de Junta Directiva, que el espíritu del señor esté con ustedes y sea quien dirija este barco, porque sin esa dirección no logramos nada.

Inciso 6.5.4 Dra. Adriana Jiménez: gracias, infinitas gracias a todos, de verdad, creo que yo en particular, le rogaba mucho a Dios cuando se dio el cambio, el primer año fue simpático, nunca esperé encontrar tantos cambios de lo que yo pensaba, tenía muchos años de no participar como miembro de Junta Directiva, sabía que había

ciertas situaciones que había que analizar, y pensar, pero ya cuando estaba sentada me di cuenta. Les quiero dar las gracias a doña Ernestina, porque en realidad con su presencia para mí fue un cambio y no porque con nosotros no se lograran cosas, sino porque incluyendo, hubo situaciones donde hasta se dijo, es que ustedes todo lo permiten, no es que permitíamos cosas, sino que era diferente, en este tiempo, en este último año, que yo sí estoy aquí tranquila sentada con ustedes, lo hago con tanta paz y tranquilidad, no voy a negar, y lo digo así, tal como lo siento, no pude hacer el año pasado, porque era diferente y yo en ese sentido soy tal cual, no hubiese podido estar tan tranquila, como estoy hoy porque fue un año de respeto, de aprecio, de escuchar a usted siempre poner a Dios por delante, de poner esa guía y que realmente así se dio, le agradezco mucho eso, porque en realidad como creyente se vio la diferencia en el respeto, sé que las personas que se retiraron seguimos con la lucha, pero yo le agradezco mucho eso. Todos hemos demostrado mucho compromiso, independientemente lo que podían venir siempre o no, todos tenemos un concepto diferente de compromiso, un compromiso muy grande de estar pendiente, de estar presente, sé que no es lo mismo el trabajo de secretaría, como dice Anita, como ella de tesorera, o sea, son posiciones distintas, que todos tenemos nuestra forma de manifestar nuestro compromiso, el trabajo aquí permanente es mucho, tanto Presidencia, Fiscalía, ha sido para mí un retornar muy bonito que a diferencia de otros momentos, digo aquí estoy, sigo sirviéndoles, con mucho gusto, aunque ya no sean miembro de Junta Directiva, a mí una de las cosas que más amo en la profesión, amo el Colegio de Enfermeras y las instituciones que nos unen a ellos como es el ANPE, siempre me he sentido representante de ANPE también, a mi manera, luego digo con mucho cariño y mucho respeto, en la parte positiva, no en la parte negativa porque creo en lo que fundamenta nuestros colegas, primero fue ANPE y después con mucho amor se creó el Colegio. Quiero siempre mantener en mi corazón y expresarlo de esa manera, para mí ser de los dos es la representación completa de una enfermera profesional. Estar aquí a través del apoyo de ellos a través del apoyo de los demás compañeros a nivel país, como bien dice Pamela, estos es por el colectivo, la unión del gremio, más allá de otra cosa, el bien de los profesionales en enfermería, no se logró muchas cosas que yo deseaba, pero yo sé que lo va a lograr el gremio, de una otra manera lo va a lograr, pongo en manos de Dios esa situación, gracias Doña Ernestina, gracias Ana Zelmira, gracias Jonathan, gracias Yasmín, Pamelita, crecí con usted, conocer una compañera nueva ha sido un honor, estar con vos estos dos años, gracias porque no nos conocíamos, pero me voy contenta de conocerle, de crecer con usted, aquí en el gremio. Como dice Pame, también voy a descansar, dejé una notita al respecto porque el enamoramiento mío también es por la antigua sede, eso es parte de la pasión que uno siente por el gremio, no tengo interés de jamás hacerle daño a nadie, solo me preocupo por ciertas cosas más puntuales, la antigua sede une la historia, una historia sindical y profesional, ojalá que se presente eso para generar algo positivo. Hay que visualizarse más en la parte estratégica que estamos haciendo, gracias de todo corazón, muchas gracias por sus palabras Doña

Ernestina, van a estar en mis oraciones, ustedes y quienes vengan aquí, porque lo que se decida aquí y con quien se una acá, va a hacer el bien del gremio.

Inciso 6.5.5 Dr. Jonathan Mora: disculpen la tardanza, pero estaba en curso de la caja. En mi caso dos años desde el 2022 que empezamos en esta Junta Directiva, para mí ha sido una experiencia muy bonita, bien enriquecedora, estoy aquí porque nuestros colegas confiaron en mí para estar aquí, por principio, me dio ni un poco de temor porque uno no sabe qué se hace una Junta Directiva, no sabía mucho de cómo se hacía, cómo era la rutina y todo eso, poco a poco fui aprendiendo, conociendo a los compañeros y compañeras que trabajan en este Colegio, agradecerles a todos porque la labor que ellos realizan es muy importante, sin labor de ellos no podríamos tener un Colegio que trabaje como trabaja actualmente, desde Yorlin que siempre nos chinea con todo y los compañeros aquí de la secretaría , Plataforma, no sé cuántas licencias tramité del Calderón, porque yo estoy para servirles a los compañeros. Si en algún momento les he faltado el respeto o algo, uno a veces en el calor del momento, pero siento que les he tratado con respeto.

Inciso 6.5.6 Dra. Ana Zelmira Porras: Jonathan, jamás, que quede en actas, en el tiempo que hemos estado usted ha sido una persona que no nos ha faltado el respeto, porque no lo ha hecho.

Inciso 6.5.7 Dr. Jonathan Mora: desearles a todos lo mejor de los éxitos, a Pamela, a Adriana en su trabajo, fue un gusto compartir con ustedes, es de mucha responsabilidad, la gente cree que venimos a comer, son muchas horas, de comisiones, adquisiciones, si contamos las horas, son muchas horas que pude haber pasado con la familia, pero a uno le gusta ser enfermero y participar por el gremio, agradecerles.

Inciso 6.5.8 Dra. Yasmín Ramos: agradecerles a los compañeros que se van por el trabajo que hicieron, desearles toda la suerte del mundo en sus trabajos y sus proyectos, que no se pierdan del Colegio, es de ustedes y ustedes han ayudado a construirlo.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 7.1 Dra. Pamela Praslin: presenta Oficio CECR-DA-007-2024. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



27 de agosto del 2024
CECR-DA-007-2024

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados miembros

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En cumplimiento con el acuerdo de Junta Directiva, Acuerdo del Acta 2714, del 11 de julio 2024, que su letra dice:

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-241-2024 NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL AVAL PREVIO A LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA: I CONGRESO DE MEDICINA TÁCTICA Y TRAUMA LIBERIA 2024. ATACANTE VIVO, ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE MEDICINA TÁCTICA. C) SE APRUEBA TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. GIOVANNI RODRÍGUEZ SOLÍS ASESOR LEGAL Y AL COMITÉ DE AVAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se informa que se realizaron los trámites necesarios para la elaboración del convenio y se realizó la firma con las siguientes características específicas:

- a. La organización otorgará un 15% de descuento en la matrícula, que beneficie a los profesionales en Enfermería incorporados al COLEGIO, exclusivamente, y que deseen participar del evento. En ningún caso dichos beneficios serán para el Colegio de Enfermeras de Costa Rica como institución.
- b. El COLEGIO de Enfermeras de Costa Rica, a partir de firmado el presente convenio, publicará en las plataformas digitales de comunicación, el Aval Previo otorgado a la ACTIVIDAD EDUCATIVA, en el mes de julio 2024 y se realizarán

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

Junta Directiva
27 de agosto del 2024
CECR-CA-007-2024
Página 2 de 2

recordatorios en el mes de agosto 2024 y antes del 5 de setiembre 2024. El material para la publicación será proporcionado por el ORGANIZADOR.

El pasado 21 de agosto 2024 y 27 de agosto, ingresó un correo electrónico suscrito por el Dr. Diego Cruz Tenorio, Presidente de la Asociación Costarricense de Medicina Táctica, solicitando la colaboración, para realizar un Adendum al convenio, con el fin de mejorar y ampliar la presencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en la actividad de educación continua, por lo que se solicita su aprobación para incluir las siguientes características especiales, en la cláusula sexta, sobre beneficios para el agremiado:

- a. La participación LA ACTIVIDAD EDUCATIVA, de un total de 4 personas en representación del COLEGIO, el Dr. Jason Castillo quien será exponente, 2 personas de la Unidad de Comunicaciones, 1 persona funcionaria a elección de la Junta Directiva del CECR; la Asociación Costarricense de Medicina Táctica, realizará el patrocinio del hospedaje y alimentación para lo descrito en este inciso.
- b. Dar cobertura a la ACTIVIDAD EDUCATIVA con fotografías y pequeñas entrevistas sobre las temáticas que permitan visualizar el rol del enfermero(a) en la temática de Medicina Táctica.
- c. La participación con un Stand publicitario del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en el lugar del evento de la ACTIVIDAD EDUCATIVA.

Es preciso detallar que se sugiera que la persona funcionaría a elección y el Dr. Castillo, sean los encargados del Stand del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, siendo esta una gran oportunidad de visualización del gremio enfermero en otros espacios gremiales, promoviendo la interdisciplinariedad y el rol del enfermero en Costa Rica.

Agradeciendo la atención,

Atentamente,

NATHALIA ALEJANDRA VEGA ANGULO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
NATHALIA ALEJANDRA VEGA
ANGULO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.27 12:23:27 -06'00'

Dra. Nathalia Vega Angulo
Coordinadora Departamento de Aval
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

LGS

Inciso 7.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: lo revisé y les dije que lo enviaran a Junta.

Inciso 7.1.2 Dra. Pamela Praslin: está bonito, recordemos que tenemos enfermeros en la Cruz Roja, o sea, enfermería extrahospitalaria.

Inciso 7.1.3 Dra. Ernestina Aguirre: hay algo importante aquí, es la otra semana, no sabemos la programación que tienen los compañeros de comunicación.

Inciso 7.1.4 Dra. Pamela Praslin: se los pasamos para que ellos lo revisen.

Inciso 7.1.5 Dra. Ernestina Aguirre: porque eso hay que incluirlo en el convenio.

Inciso 7.1.6 Dra. Pamela Praslin: lo otro es la publicación.

Inciso 7.1.7 Dra. Ernestina Aguirre: eso sí, la publicación no hay problema.

Inciso 7.1.8 Dra. Pamela Praslin: diay se puede aprobar dependiendo del itinerario, o sea el transporte.

Inciso 7.1.9 Dra. Ernestina Aguirre: hay que ver la programación si tiene la disponibilidad y el transporte.

Inciso 7.1.10 Dra. Pamela Praslin: quedaría sujeto.

Inciso 7.1.11 Dra. Ernestina Aguirre: sí, sujeto a la programación y quién va a asumir el pago del transporte. ¿De dónde vamos a tomar lo del transporte?

Inciso 7.1.12 Dra. Pamela Praslin: si no hay gira esa semana que vaya el muchacho de acá.

Inciso 7.1.13 Dra. Ernestina Aguirre: por eso, pero son dos días que el Colegio.

Inciso 7.1.14 Dra. Pamela Praslin: no necesariamente que vayan los dos, puede ir uno.

Inciso 7.1.15 Dra. Ernestina Aguirre: delegar para coordinar en Nathalia.

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-DA-007-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LO SOLICITADO, DEPENDIENDO DE LA COORDINACIÓN QUE SE DELEGA EN LA LA

COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE AVAL, RESPECTO A: DISPONIBILIDAD DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE. C) ENVIAR INVITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EXTRAHOSPITALARIA PARA QUE DELEGUEN UN PARTICIPANTE AL CONGRESO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de miembros.

Inciso 8.1 Dra. Ana Zelmira Porras: presenta Oficio CECR-ADM-064-2024. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo

29 de agosto del 2024
CECR-ADM-064-2024

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados Miembros:

Reciban cordial saludo por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En cumplimiento al acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del 23 de julio del 2024, acta No. 2715. que a la letra dice:

ACUERDO. C) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ASESORÍA LEGAL, LA REVISIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CNET PARA SU FINIQUITO.

Se procedió a revisar el contrato firmado entre la empresa CNET y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, el mismo se encuentra dividido en dos proyectos, específicamente APP y página web. Referente a la página web en los puntos 8.2, 8.3 del contrato indica que el pago se realizará en tres tramos, según el avance del proyecto, además detalla el monto a cancelar en cada uno.

- 8.2 Este contrato establece brindar el Rediseño y mejoras a la Página Web del CECR, el cual tiene un valor total de: \$3,000.15 (tres mil dólares con quince centavos, moneda del curso legal de los Estados Unidos de América) y debe ser cancelado en 3 pagos de la siguiente forma: \$915.30 una vez aceptada la entrega del Rediseño del sitio web, \$1,322.10 (mil trescientos veintidós dólares con diez centavos, moneda del curso legal de los Estados Unidos de América) una vez aceptada la entrega del Desarrollo del sitio web, y \$762.75 (setecientos sesenta y dos dólares con setenta y cinco centavos, moneda del curso legal de los Estados Unidos de América) una vez aceptada la capacitación de Wordpress recibida.
- 8.3 Los montos indicados en las cláusulas 8.1 y 8.2 incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste, La Uruca, San José, Costa Rica

Junta Directiva
29 de agosto del 2024
CECR-ADM-064-2024
Página 2 de 2

El primer pago se realizó según lo pactado en el contrato, posterior, el proveedor cumplió con la segunda y tercera fase del proyecto. El Ing. Federico Lancheros, encargado de la Unidad de Comunicaciones confirma que la página web entregada por la empresa CNET se encuentra en óptimas condiciones.

Por tal motivo, debemos honrar el pago adeudado por un monto total de **\$2.084,85**, según factura 9287 por \$1.322,10 y factura 9288 por \$762,75. Esta Dirección Administrativa solicita a la Junta Directiva dar aprobación para proceder con la cancelación de las facturas indicadas.

No omito manifestar que el Ing. Federico Lancheros, se encuentra a disposición de la Junta Directiva para evacuar las consultas que surjan sobre este tema.

Sin más, se despide,

DOUGLAS FRANCISCO VARGAS MONGE (FIRMA)
Firmado digitalmente por DOUGLAS FRANCISCO VARGAS MONGE (FIRMA)
Fecha: 2024.08.29 17:33:48 -06'00'
Lic. Douglas Francisco Vargas Monge
Director Administrativo
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Anexo: Factura electrónica 9287
Factura electrónica 9288



TECHNOLOGY SYSTEMS
CNET SA

Cédula: 3101346419

Dirección: CARRETERA VIEJA A TRES RIOS DEL
SAINT GREGORY SCHOOL 300 ESTE 100
NORTE FRENTE SUBESTACION DEL ICE
Teléfono: 22412408

FE Electrónica N°: 0010000801000009287

Cliente: COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA	Clave: 5062708240031013464190010000801000009287120182019
Teléfono: 25196871	FE Electrónica N°: 0010000801000009287
Cédula: 3007045491	Actividad Emisor: 722003
Correo: facturacion@enfermera.cr	Fecha: 27/8/2024 12:41:00 PM
Dirección: SAN JOSE LA URUCA DE LAS INSTALACIONES DE CANAL 6 600 METROS AL OESTE EDIFICIO MANO IZQUIERDA	Condición: Crédito
Plazo de crédito: 30	Moneda: USD
Tipo de Cambio: 574.00	Medio De Pago: Otros

#	Códigos	Detalle	Cantidad	P. Utilitario	Descuento	(%) IVA	Total
1	SER-ND 831430000000	SERVICIO DE ACEPTACION DE REDISEÑO Y MEJORAS DE LA PAGINA WEB DEL CEOR PAGO 2 DE 3	1.00	1,170.00	0.0	(13) 152.10	1,322.10

Notas

FI: 9287
CUENTA IBAN EN DOLARES:
CR720151115210026000938.



Total Servicios Gravados:	1,170.00
Total Servicios Exentos:	0.00
Total Mercancías Gravadas:	0.00
Total Mercancías Exentas:	0.00
Total Gravado:	1,170.00
Total Exento:	0.00
Total Exonerado:	0.00
Total Descuentos:	0.00
IVA 1%:	0.00
IVA 2%:	0.00
IVA 4%:	0.00
IVA 8%:	0.00
IVA 13%:	152.10
Total Venta Neta:	1,170.00
Total IVA:	152.10
Total Comprobante:	1,322.10

En caso de querer consultar el estado de la factura o los archivos XML y PDF puede escanear el código QR que aparece en la sección de arriba.

Emitida mediante lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica N° DGT-R-033-2019 del 20-Jun-2019 de la Dirección General de Tributación. Versión Documentos Electrónicos 4.3

Elaborado CNET Technology Systems www.cnet.co.cr, 2275-0869, info@cnet.co.cr, distribuidor de OXY



TECHNOLOGY SYSTEMS
CNET SA

Cédula: 3101346419

Dirección: CARRETERA VIEJA A TRES RIOS DEL SAINT GREGORY SCHOOL 300 ESTE 100 NORTE FRENTE SUBESTACION DEL ICE
Teléfono: 22412408

FE Electrónica N°: 0010000801000009288

Cliente: COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA	Clave: 5062708240031013464190010000801000009288120182019
Teléfono: 25196871	FE Electrónica N°: 0010000801000009288
Cédula: 3007045491	Actividad Emisor: 722003
Correo: facturacion@enfermeria.cr	Fecha: 27/8/2024 12:43:00 PM
Dirección: SAN JOSE LA URUCA DE LAS INSTALACIONES DE CANAL 5 300 METROS AL CESTE EDIFICIO MANO IZQUIERDA	Condición: Crédito
Plazo de crédito: 30	Moneda: USD
Tipo de Cambio: 574.00	Medio De Pago: Otros

#	Códigos	Detalle	Cantidad	P. Unitario	Descuento	(%) IVA	Total
1	88R-MD 8314300000000	SERVICIO DE ENTREGA FINAL DE REDISEÑO Y MEJORAS DE LA PAGINA WEB DEL CECR PAGO 3 DE 3	1.00	675.00	0.0	(13) 47.75	762.75

Notas

FI: 9288
CUENTA IBAN EN DOLARES:
CR72015115210026000938.



Total Servicios Gravados:	675.00
Total Servicios Exentos:	0.00
Total Mercancías Gravadas:	0.00
Total Mercancías Exentas:	0.00
Total Gravado:	675.00
Total Exento:	0.00
Total Exonerado:	0.00
Total Descuentos:	0.00
IVA 1%:	0.00
IVA 2%:	0.00
IVA 4%:	0.00
IVA 6%:	0.00
IVA 13%:	87.75
Total Venta Neta:	675.00
Total IVA:	87.75
Total Comprobante:	762.75

En caso de querer consultar el estado de la factura o los archivos XML y PDF puede escanear el código QR que aparece en la sección de arriba.

Emitida mediante lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica N° DGT-R-033-2019 del 20-Jun-2019 de la Dirección General de Tributación. Versión Documentos Electrónicos 4.3

Elaborado CNET Technology Systems www.cnet.co.cr, 2278-0869, info@cnet.co.cr, distribuidor de OXY

ACUERDO 11: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO OFICIO CECR-ADM-064-2024 SUSCRITO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SE ACUERDA: A) SE ACEPTA LA VERSIÓN FINAL DE LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ELABORADA POR LA EMPRESA CNET. B) SE APRUEBA REALIZAR EL PAGO ADEUDADO POR UN MONTO DE \$2.084,85 (DOS MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS). EL PAGO SE TOMARÁ DEL CENTRO COSTOS 1-1-05-002-11 AREA DE COMUNICACIONES, CUENTA CONTABLE 1-02-99-001-000 DESARROLLO PÁGINA WEB. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, UNIDAD DE COMUNICACIONES, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y ASESORÍA LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 Dr. Jonathan Mora: ayer nos reunimos la Comisión Enfermería de Emergencias, urgencias y desastres, nosotros queremos hacer una especie de simposio para el mes de noviembre, tenemos presupuesto, pero la idea es solicitar una modificación presupuestaria. (Da lectura a Oficio CECR-CEUD-006-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



28 de agosto de 2024
CECR-CEUD-006-2024

Doctor
Alvaro Hernández Vargas
Comisión Enfermería Extrahospitalaria
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Programación Reunión Comisiones:
Extrahospitalaria - Emergencias, Urgencias, y Desastres**

Estimado Dr. Alvaro Hernández:

Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión de Enfermería de Emergencias, Urgencias y Desastres del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, deseándoles muchos éxitos en sus funciones.

En cumplimiento del acuerdo tomado por los miembros de la Comisión, en Sesión CECR-CEUD-07-2024 del 31 de julio de 2024, que a la letra cita:

ACUERDO 4: A) SE ACUERDA PROGRAMAR REUNION CON LA COMISION DE EXTRAHOSPITALARIA PARA ABORDAR TEMAS DE CAPACITACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISION ENFERMERIA DE EMERGENCIAS. HACER OFICIO PARA REUNION.

Por lo anterior, la Comisión muy amablemente desea invitarlo a la Sesión Ordinaria No.9 el **Miércoles 25 de setiembre de 2024 a las 16:30 horas** de manera virtual mediante la plataforma Teams. Este será un espacio entre colegas para compartir ideas, aportes, retos y definir temas y fechas para ejecutar las Capacitaciones 2024-2025.

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

28 de agosto de 2024
CECR-CEUD-005-2024
Página 2 de 2



De antemano, agradezco la atención brindada por parte de usted a este oficio.

Se despide con toda consideración,

Dr. Jonathan Mora Castro
Coordinador - Comité Emergencias, Urgencias y Desastres
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

SFA/

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

ACUERDO 12: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEUD-006-2024 SUSCRITO POR EL DR. JONATHAN MORA CASTRO COORDINADOR COMITÉ EMERGENCIAS, URGENCIAS Y DESASTRES DEL COLEGIO. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y DESASTRES. **C)** LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SE APLICARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA. DISMINUYENDO LAS SIGUIENTES CUENTAS CONTABLES: LA CUENTA CONTABLE 5-011-008-000 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS POR UN MONTO DE 200.000 (DOSCIENTOS MIL COLONES) Y LA CUENTA CONTABLE 5-01-11-009-000, VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS POR UN MONTO DE ₡800.000,00 (OCHOCIENTOS MIL COLONES), Y LA CUENTA CONTABLE 5-01-10-015-000 ALIMENTACIÓN POR UN MONTO DE ₡200.000 (DOSCIENTOS MIL COLONES), AUMENTANDO LA CUENTA CONTABLE 5-02-02-005-000 SEMINARIOS, CHARLAS, CAPACITACIÓN DE COLEGIADOS POR UN MONTO DE ₡1.200.000,00 (MILLÓN DOSCIENTOS MIL COLONES). **D)** LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A MODIFICAR SERIA DE LA CUENTA CONTABLE 5-02-02-005-000 SEMINARIOS, CHARLAS, CAPACITACIÓN DE COLEGIADOS DISMINUYENDO POR UN MONTO DE ₡45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL COLONES) Y AUMENTANDO LA CUENTA CONTABLE 5-01-10-001-000 DE NOMBRE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA POR EL MONTO ₡45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL COLONES). **E)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE COMITÉ DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y DESASTRES Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 Dra. Adriana Jiménez: hay un tema, cuando vino Alejandro, le dijo que le íbamos a comunicar, enviar a los temas, en ese caso yo me atreví a mandarlo, me deje el número de don Randall Madrigal, yo he estado en contacto con don Randall Madrigal, lo mandé, pero no hemos hecho acuerdo de que se les iba a publicar la información.

Inciso 8.3.1 Dra. Ernestina Aguirre: es que él incluyó aval y lo está publicando como que tiene el aval y no hay acuerdo, lo que sugiero es que traslademos ese caso a Nathalia Vega Angulo del Departamento de Aval para que ella se comunice con ellos y hagan todo.

ACUERDO 13: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA RECIBIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL LIC. AM CON RELACIÓN AL II CONGRESO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, A LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE AVAL DEL COLEGIO, PARA SUS TRÁMITES CORRESPONDIENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Lectura, análisis y aprobación de Correspondencia.

▪ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL**

A) Fecha 13 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-337-2024, suscrito por Coordinadora De La Unidad De Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Posgrado de GSV. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito indicar que, la Dra. GSV, licencia E-XXXX, ha solicitado la inclusión en la lista oficial de posgrados del Colegio, la maestría Magister en Ergonomía, impartida por la Universidad de Concepción de Chile; y Máster en Ciencias en Salud Ocupacional, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Por lo anterior, atendiendo la solicitud de la Dra. GSV y con base en el artículo 17 del reglamento mencionado, la Unidad de Desarrollo Profesional procedió con la revisión respectiva del caso, de adjuntan los hallazgos en el Anexo 1 y 2. **Debido a lo expuesto, la Unidad de Desarrollo Profesional recomienda a la Junta Directiva que el Magister en Ergonomía, sea incluido dentro de la lista oficial de**

posgrados, como Posgrado Afín de Enfermería y que el mismo le sea reconocido a la Dra. GSV.

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-337-2024, SUSCRITO POR COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-UDP-337-2024 A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA Y A LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA DAR RESPUESTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL JUEVES 12 DE SETIEMBRE DEL 2024. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 20 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-339-2024, suscrito por Coordinadora De La Unidad De Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de aprobación de incorporaciones. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito remitir las siguientes solicitudes de incorporación, que cumplen con los requisitos establecidos por reglamento.

Incorporaciones

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
1	ABRAHAMS	LEÓN	HENRY ANDRÉS	116710704	UCR

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
2	AGUILAR	VILLALTA	ILEN DANIELA	117730705	HISPANOAMERICANA
3	ALPÍZAR	RUIZ	GEANINA TATIANA	207880634	UCR
4	ALVARADO	MORA	HERALD JOSÉ	117910001	LATINA
5	ALVARADO	MADRIGAL	ARIANA SOFIA	702870896	LATINA
6	ALVAREZ	LUNA	MARIA PAULA	504390753	LATINA
7	ANGULO	MASIS	JAILYN MARÍA	901120125	UCR
8	ANGULO	MÉNDEZ	NAYELI DE LOS ÁNGELES	504400154	LATINA
9	ANGULO	CHAVARRIA	DANIELA	504330695	LATINA
10	ARAÚZ	LOBO	MAYERLI	604730496	LATINA
11	ARIAS	ELIZONDO	MARÍA DANIELA	304770917	UACA
12	BARBOZA	CASTILLO	KAROLAY	702610804	LATINA
13	BARQUERO	CABEZAS	SAMANTA MARGOTH	604710829	LATINA
14	BENAVIDES	UMAÑA	VERÓNICA MARÍA	402380117	LATINA
15	BLANCO	LEON	EIMY	117830926	LATINA
16	CAHUAS	ZÚÑIGA	RANDY	118030689	LATINA
17	CAMACHO	LOBO	CATALINA MARÍA	116390836	SANTA LUCÍA
18	CANALES	VANEGAS	KENNETH MAURICIO	504300026	LATINA
19	CASTRILLO	ALEMÁN	SILVIA MARÍA	503450975	SANTA LUCÍA
20	CASTRO	SERRANO	ALIZON GUADALUPE	117380344	LATINA
21	CASTRO	CISNEROS	TARA FRANCINI	604380427	SANTA LUCÍA
22	CERDA	GÓMEZ	MEYSMHI PRISCILLA	117030492	LATINA
23	CESPEDES	NAVARRO	BETZI	117940110	LATINA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
24	CÉSPEDES	VINDAS	YEILOR WILLIAM	604710823	LATINA
25	CHINCHILLA	BOLAÑOS	EUGENIO JOSE	305140062	LATINA
26	CORDERO	SOLÍS	YUNAISI NATALIA	117700476	UCR
27	CORDERO	CASTRO	JIMENA	118070597	UNIBE
28	CORRALES	SOLANO	LAURA	208240887	LATINA
29	DIAZ	QUIROS	NAYRIN MARIA	702880132	LATINA
30	ESPINOZA	CÉSPEDES	MARÍA JOSÉ	207830700	LATINA
31	FAJARDO	SOLORZANO	NICOLE	116010458	HISPANOAMERICANA
32	FARACH	ESPINOZA	ARLYN MARÍA	118140319	LATINA
33	FERNÁNDEZ	MORA	JOSÉ PABLO	114770646	HISPANOAMERICANA
34	FLORES	UREÑA	DIANA TALÍA	117410586	UCR
35	GONZALEZ	VASQUEZ	YARETT DE LOS ÁNGELES	900910884	SANTA LUCÍA
36	GONZÁLEZ	AGUIRRE	DANIZZA	603630830	SANTA LUCÍA
37	GUTIÉRREZ	ZÁRATE	JOSÉ ANDRÉS	118000192	LATINA
38	GUZMÁN	ROJAS	LINETH MELISSA	116770510	LATINA
39	HERNÁNDEZ	BRIZUELA	JOSE HERIBERTO	304760804	LATINA
40	JIMENEZ	CHAVARRIA	DANIEL	118050219	LATINA
41	JIMÉNEZ	ACUÑA	DANIELA	117320796	UCR
42	JIMÉNEZ	CAMACHO	DANIELA	402110336	HISPANOAMERICANA
43	LÓPEZ	GÓMEZ	DORELIS EUNICE	702820675	LATINA
44	MARCHENA	HERNANDEZ	KEIREN SINAÍ	504330167	SANTA LUCÍA
45	MATARRITA	VÁSQUEZ	LISBETH LORENA	115280413	UCR
46	MENDEZ	AMADOR	RACHEL	305200131	UACA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
47	MÉNDEZ	CAMPOS	NICOLE PATRICIA	702790059	LATINA
48	MÉNDEZ	ARAYA	JIMENA PATRICIA	305270410	LATINA
49	MENDOZA	CRUZ	JOSELYN	702790366	LATINA
50	MONGE	ARGUEDAS	MARILYN TATIANA	118500459	LATINA
51	MONGE	BERMÚDEZ	REICHEL VALERIA	118530968	LATINA
52	MORA	PEREIRA	MAGDA ELENA	305150599	UCR
53	MORA	SANABRIA	KEILYN DIXIANA	118190737	LATINA
54	MORA	ZUÑIGA	ASHLY MARIA	118070685	LATINA
55	MORA	SALAZAR	JAZMIN REBECA	116110356	HISPANOAMERICANA
56	MORALES	MORA	DIANA CAROLINA	208150690	LATINA
57	MURILLO	CÉSPEDES	KAREN TATIANA	401930476	HISPANOAMERICANA
58	OROZCO	OPORTO	YALEICHA YOHANA	702650771	LATINA
59	PADILLA	GUTIERREZ	AYSHA TAMARA	117940965	LATINA
60	PEÑA	ESPINOZA	AILYN JOHANNA	117290436	LATINA
61	PEREZ	VANEGAS	KENIA GRISELLE	702610449	LATINA
62	PERNELLA	HERRERA	MARLEN	113130931	LATINA
63	QUIRÓS	SOTO	ARIEL ALEJANDRO	305130447	UCR
64	RAMÍREZ	VARGAS	SEBASTIÁN FRANCISCO	207650310	UNICA
65	RODRIGUEZ	CASTILLO	KAROL FABIANA	208120917	UCR
66	RODRÍGUEZ	AGÜERO	MARÍA KARINA	118500226	LATINA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
67	ROJAS	VALENCIANO	NICOLE MARÍA	208250809	LATINA
68	ROJAS	RETANA	JOSHUA	117370019	HISPANOAMERICANA
69	RUIZ	BARQUERO	MARIA JIMENA	305080382	HISPANOAMERICANA
70	SALAZAR	MATARRITA	LESLIE BLANQUITA	702720164	LATINA
71	SANCHEZ	PERALTA	ARIANA SOFIA	305330833	HISPANOAMERICANA
72	SOLIS	ORTEGA	NIDIA ALEXA	117940396	UCR
73	SOTO	HERNÁNDEZ	AYLIN MARIANA	207590235	UCR
74	VALVERDE	PICADO	ARIEL JESUS	114120577	UNICA
75	VARELA	TORRES	KEVIN ADRIAN	118170935	LATINA
76	VEGA	GARCIA	MARIA PAULA	604550760	LATINA
77	VENEGAS	AGUIRRE	LAURIANA	503850296	LATINA
78	VILLAGRA	MONESTEL	DIANA LISETH	504180418	LATINA
79	VILLALOBOS	MORA	ENYIL FABIOLA	208040616	SANTA LUCÍA
80	ZUMBADO	JIMÉNEZ	YESLIN TATIANA	701650156	LATINA
81	ZAMORA	UREÑA	ZELIDEY	113100686	LATINA

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-339-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: ABRAHAMS LEÓN HENRY ANDRÉS, cedula 116710704, UCR, AGUILAR VILLALTA ILEN DANIELA, CEDULA

117730705, UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, ALPIZAR RUIZ GEANINA TATIANA, CEDULA 207880634, UCR, ALVARADO MORA HERALD JOSE, CEDULA 117910001, UNIVERSIDAD LATINA, ALVRARADO MADRIGAL ARIANA SOFIA, CEDULA 702870896, UNIVERSIDAD LATINA, ALVAREZ LUNA MARIA PAULA, CEDULA 504390753, UNIVERSIDAD LATINA, ANGULO MASIS JAILYN MARIA, CEDULA 901120125, UCR, ANGULO MENDEZ NAYELI DE LOS ANGELES, CEDULA 504400154, UNIVERSIDAD LATINA, ANGULO CHAVARRIA DANIELA, CEDULA 504330695, UNIVERSIDAD LATINA, ARAUZ LOBO MAYERLI, CEDULA 604730496, UNIVERSIDAD LATINA, ARIAS ELIZONDO MARIA DANIELA, CEDULA 304770917, UACA, BARBOZA CASTILLO KAROLAY, CEDULA 702610804, UNIVERSIDAD LATINA, BARQUERO CABEZAS SAMANTHA MARGOTH, CEDULA 604710829, UNIVERSIDAD LATINA, BENAVIDES UMAA, VERONICA MARIA, CEDULA 402380117, UNIVERSIDAD LATINA, BLANCO LEON EIMY, CEDULA 117830926, UNIVERSIDAD LATINA, CAHUAS ZÚÑIGA RANDY, CEDULA 118030689, UNIVERSIDAD LATINA, CAMACHO LOBO CATALINA MARÍA, CEDULA 116390836, UNIVERSIDAD SANTA LUCÍA, CANALES ANEGAS KENETH MAURICIO, CEDULA 504300026, UNIVERSIDAD LATINA, CASTRILLO ALEMAN SILVIA MARIA, CEDULA 503450975, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA, CASTRO SERRANO ALIZON GUADALUPE, CEDULA 117380344, UNIVERSIDAD LATINA, CASTRO CISNEROS TARA FRANCINI, CEDULA 604380427, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA, CERDAS GOMEZ MEYSMHI PRISCILLA, CEDULA 117030492, UNIVERSIDAD LATINA, CESPEDES NAVARRO BETZI, CEDULA 117940110, UNIVERSIDAD LATINA, CESPEDES VINDAS YEILOR WILLIAM, CEDULA

604710823, UNIVERSIDAD LATINA, CHINCHILLA BOLAÑOS EUGENIO JOSE, CEDULA 305140062, UNIVERSIDAD LATINA, CORDERO SOLIS, YUNAI SI NATALIA, CEDULA 117700476, UCR, CORDERO CASTRO JIMENA, CEDULA 118070597, UNIBE, CORRALES SOLANO LAURA, CEDULA 208240887, UNIVERSIDAD LATINA, DIAZ QUIROS NAYRIN MARIA, CEDULA 70280132, UNIVERSIDAD LATINA, ESPINOZA CESPEDES MARIA JOSE, CEDULA 207830700, UNIVERSIDAD LATINA, FAJARDO SOLORZANO NICOLE, CEDULA 116010458, HISPANOAMERICANA, FARACH ESPINOZA ARLYN MARIA, CEDULA 118140319, UNIVERSIDAD LATINA, FERNANDEZ MORA JOSE PABLO, CEDULA 114770646, HISPANOAMERICANA, FLORES UREÑA DIANA TALIA, CEDULA 117410586, UCR, GONZALEZ VASQUEZ YARETH DE LOS ANGELES, CEDULA 900910884, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA, GONZALEZ AGUIRRE DANIZZA, CEDULA 603630830, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA, GUTIERREZ ZARATE JOSE ANDRES, CEDULA 118000192, UNIVERSIDAD LATINA, GUZMAN ROJAS LINETH MELISSA, CEDULA 116770510, UNIVERSIDAD LATINA, HERNANDEZ BRIZUELA JOSE HERIBERTO, CEDULA 304760804, UNIVERSIDAD LATINA, JIMENEZ CHAVARRIA DANIEL, CEDULA 118050219, UNIVERSIDAD LATINA, JIMENEZ ACUÑA DANIELA, CEDULA 117320796, UCR, JIMENEZ CAMACHO DANIELA, CEDULA 402110336, HISPANOAMERICANA, LOPEZ GOMEZ DORELIS EUNICE, CEDULA 702820675, UNIVERSIDAD LATINA, MARCHENA HERNANDEZ KEIREN SINAI, CEDULA 504330167, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA, MATARRITA VASQUEZ LISBETH LORENA, CEDULA 115280413, UCR, MENDEZ AMADOR RACHEL, CEDULA 305200131, UACA, MENDEZ CAMPOS NICOLE PATRICIA, CEDULA 702790059, UNIVERSIDAD

LATINA, MENDEZ ARAYA JIMENA PATRICIA, CEDULA 305270410, UNIVERSIDAD LATINA, MENDOZA CRUZ JOSELYN, CEDULA 702790366, UNIVERSIDAD LATINA, MONGE ARGUEDAS MARILYN TATIANA, CEDULA 118500459, UNIVERSIDAD LATINA, MONGE BERMUDEZ REICHEL VALERIA, CEDULA 118530968, UNIVERSIDAD LATINA, MORA PEREIRA MAGDA ELENA, CEDULA 305150599, UCR, MORA SANABRIA KEILYN DIXIANA, CEDULA 118190737, UNIVERSIDAD LATINA, MORA ZUÑIGA ASHLY MARIA, CEDULA 118070685, UNIVERSIDAD LATINA, MORA SALAZAR JAZMIN REBECCA, CEDULA 116110356, HISPANOAMERICANA, MORALES MORA DIANA CAROLINA, CEDULA 208150690, UNIVERSIDAD LATINA, MURILLO CESPEDES KAREN TATIANA, CEDULA 401930476, HISPANOAMERICANA, OROZCO OPORTO YALEICHA YOHANA, CEDULA 702650771, UNIVERSIDAD LATINA, PADILLA GUTIERREZ AYSHA TAMARA, CEDULA 117940965, UNIVERSIDAD LATINA, PEÑA ESPINOZA AILYN JOHANNA, CEDULA 117290436, UNIVERSIDAD LATINA, PEREZ VENEGAS KENIA GRISELLE, CEDULA 117290436, UNIVERSIDAD LATINA, PERNELLA HERRERA MARLEN, CEDULA 113130931, UNIVERSIDAD LATINA, QUIROS SOTO ARIEL ALEJANDRO, CEDULA 305130447, UCR, RAMIREZ VARGAS SEBASTIAN FRANCISCO, CEDULA 207650310, UNICA, RODRIGUEZ CASTILLO KAROL FABIANA, CEDULA 208120917, UCR, RODRIGUEZ AGÜERO MARIA KARINA, CEDULA 118500226, UNIVERSIDAD LATINA, ROJAS RETANA JOSHUA, CEDULA 117370019, HISPANOAMERICANA, RUIZ BARQUERO MARIA JIMENA, CEDULA 305080382, HISPANOAMERICANA, SALAZAR MATARRITA LESLIE BLANQUITA, CEDULA 702720164, UNIVERSIDAD LATINA, SANCHEZ PERALTA ARIANA SOFIA, CEDULA 305330833,

HISpanoamericana, SOLIS ORTEGA NIDIA ALEXA, CEDULA 117940396, UCR, SOTO HERNANDEZ AYLIN MARIANA, CEDULA 207590235, UCR, VALVERDE PICADO ARIEL JESUS, CEDULA 114120577, UNICA, VARELA TORRES KEVIN ADRIAN, CEDULA 118170935 UNIVERSIDAD LATINA, VEGA GARCIA MARIA PAULA, CEDULA 604550760, UNIVERSIDAD LATINA, VENEGAS AGUIRRE LAURIANA, CEDULA 503850296, UNIVERSIDAD LATINA, VILLAGRA MONESTEL DIANA LISETH, CEDULA 504180418, UNIVERSIDAD LATINA, VILLALOBOS MORA ENYL FABIOLA, CEDULA 208040616, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA, ZUMBADO JIMENEZ YESLIN TATIANA, CEDULA 701650156, UNIVERSIDAD LATINA, ZAMORA UREÑA ZELIDEY, CEDULA 113100686, UNIVERSIDAD LATINA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 20 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-340-2024, suscrito por Coordinadora De La Unidad De Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de aprobación de la firma de los certificados correspondientes de manera digital. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En relación acuerdo de Junta Directiva del 02 de mayo de 2024, Acta No. 2699

ACUERDO 18: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MÉTODOS DE ANTICONCEPCIÓN PARA ENFERMERÍA GINECOBSTÉTRICA, ESTRATEGIAS DE CUIDADO AVANZADO A PERSONAS EN SITUACIONES DE URGENCIA EMERGENCIA, FUNDAMENTOS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA CON LA PERSONA ADULTA MAYOR, **ACTUALIZACIÓN EN LOS PRINCIPIOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROFESIONALES EN ENFERMERÍA QUE LABORAN EN CENTROS DE LARGA ESTANCIA**, FARMACOVIGILANCIA,

UNA ACTUALIZACIÓN PARA ENFERMERÍA, APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA Y VÍNCULO NOC Y NIC A LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Por este medio, me permito adjuntar la lista de Profesionales que participaron del Curso **Actualización en los principios de bioseguridad para profesionales que laboran en centros de larga estancia**, para aprobación de la firma de los certificados correspondientes de manera digital.

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-340-2024, SUSCRITO POR COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DE LOS CERTIFICADOS DE LA LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON DEL CURSO ACTUALIZACIÓN EN LOS PRINCIPIOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROFESIONALES QUE LABORAN EN CENTROS DE LARGA ESTANCIA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 20 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-342-2024, suscrito por Coordinadora De La Unidad De Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de aprobación de la firma de los certificados taller Métodos de Anticoncepción para Enfermería Ginecobstetricia correspondientes de manera digital. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En relación acuerdo de Junta Directiva del 02 de mayo de 2024, Acta No. 2699

ACUERDO 18: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **MÉTODOS DE ANTICONCEPCIÓN PARA ENFERMERÍA GINECOBSTÉTRICA**, ESTRATEGIAS DE CUIDADO AVANZADO A PERSONAS EN SITUACIONES DE URGENCIA EMERGENCIA, FUNDAMENTOS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA CON LA PERSONA

ADULTA MAYOR, ACTUALIZACIÓN EN LOS PRINCIPIOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROFESIONALES EN ENFERMERÍA QUE LABORAN EN CENTROS DE LARGA ESTANCIA, FARMACOVIGILANCIA, UNA ACTUALIZACIÓN PARA ENFERMERÍA, APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA Y VÍNCULO NOC Y NIC A LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Por este medio, me permito adjuntar la lista de Profesionales que participaron del taller Métodos de Anticoncepción para Enfermería Ginecobstetricia, para aprobación de la firma de los certificados correspondientes de manera digital.

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-342-2024, SUSCRITO POR COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS A LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN EL TALLER MÉTODOS DE ANTICONCEPCIÓN PARA ENFERMERÍA GINECOBSTETRICIA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 27 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-355-2024, suscrito por Coordinadora De La Unidad De Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Certificados curso de Adicciones. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En relación acuerdo de Junta Directiva del 02 de mayo de 2024, Acta No. 2699

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-164-2024, SUSCRITO POR COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LAS ACTIVIDADES DE JULIO SEAN REPROGRAMADAS PARA DESPUÉS DEL 11 DE JULIO 2024.

Por este medio, me permito adjuntar la lista de Profesionales que participaron del Curso Fundamentos de la Intervención de Enfermería en Manejo del

Trastorno de consumo de sustancias psicoactivas, para aprobación de la firma de los certificados correspondientes de manera digital.

**CURSO FUNDAMENTOS DE LA INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN
MANEJO DEL TRASTORNO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS**

LISTA DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA

Nombre	Cédula	NOTA	CONDICIÓN
AMKD	XXXX	80	APROBADO
ACBA	XXXX	83	APROBADO
ARA	XXXX	86	APROBADO
ACJ	XXXX	81	APROBADO
ACE	XXXX	82	APROBADO
AMGP	XXXX	81	APROBADO
AAV	XXXX	83	APROBADO
ABIP	XXXX	94	APROBADO
BAJ	XXXX	80	APROBADO
BBKV	XXXX	82	APROBADO
BOAM	XXXX	89	APROBADO
CAMS	XXXX	88	APROBADO
CCH	XXXX	80	APROBADO
CBA	XXXX	85	APROBADO
CGDG	XXXX	81	APROBADO
CGHJ	XXXX	89	APROBADO
CAYT	XXXX	86	APROBADO
CDS	XXXX	84	APROBADO
CCCA	XXXX	82	APROBADO
CCJP	XXXX	81	APROBADO
CGMM	XXXX	81	APROBADO
CCH	XXXX	89	APROBADO
CCF	XXXX	80	APROBADO
CUZM	XXXX	95	APROBADO
CEYV	XXXX	81	APROBADO
EVMC	XXXX	80	APROBADO
EAKP	XXXX	86	APROBADO
FBCA	XXXX	80	APROBADO

FDKM	XXXX	80	APROBADO
FADE	XXXX	90	APROBADO
FRY	XXXX	86	APROBADO
GSM	XXXX	93	APROBADO
GRLP	XXXX	85	APROBADO
GPJ	XXXX	82	APROBADO
GJEV	XXXX	89	APROBADO
HMAF	XXXX	89	APROBADO
HSL	XXXX	86	APROBADO
JOD	XXXX	82	APROBADO
KLFA	XXXX	92	APROBADO
LMMA	XXXX	80	APROBADO
LBAJ	XXXX	85	APROBADO
LCAM	XXXX	86	APROBADO
LCB	XXXX	87	APROBADO
LESG	XXXX	86	APROBADO
LDKD	XXXX	82	APROBADO
MSIM	XXXX	88	APROBADO
MSE	XXXX	81	APROBADO
MGM	XXXX	84	APROBADO
MCIC	XXXX	90	APROBADO
MCFA	XXXX	84	APROBADO
MMML	XXXX	82	APROBADO
MSB	XXXX	82	APROBADO
MFM	XXXX	82	APROBADO
MSJD	XXXX	87	APROBADO
PHS	XXXX	80	APROBADO
PGFL	XXXX	85	APROBADO
QMJ	XXXX	81	APROBADO
QAJL	XXXX	84	APROBADO
QHM	XXXX	82	APROBADO
RHM	XXXX	86	APROBADO
RCLE	XXXX	81	APROBADO
RRI	XXXX	81	APROBADO
RRA	XXXX	84	APROBADO

RHAM	XXXX	84	APROBADO
RMNP	XXXX	81	APROBADO
RRJA	XXXX	80	APROBADO
RJSR	XXXX	85	APROBADO
RSGE	XXXX	94	APROBADO
SPR	XXXX	80	APROBADO
SVHY	XXXX	80	APROBADO
SCS	XXXX	82	APROBADO
SQCD	XXXX	89	APROBADO
SLFM	XXXX	84	APROBADO
SOKG	XXXX	89	APROBADO
SVHN	XXXX	88	APROBADO
SPJ	XXXX	83	APROBADO
SCAS	XXXX	85	APROBADO
SQGM	XXXX	90	APROBADO
SPIP	XXXX	93	APROBADO
SSDR	XXXX	80	APROBADO
SCGF	XXXX	88	APROBADO
SCSM	XXXX	88	APROBADO
SCS	XXXX	82	APROBADO
TBSE	XXXX	86	APROBADO
UMK	XXXX	87	APROBADO
VPS	XXXX	80	APROBADO
VEWA	XXXX	89	APROBADO
VBAC	XXXX	82	APROBADO
VRME	XXXX	84	APROBADO
VDM	XXXX	85	APROBADO

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-355-2024, SUSCRITO POR COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DIGITAL LOS CERTIFICADOS DE LA LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON DEL CURSO

FUNDAMENTOS DE LA INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN MANEJO DEL TRASTORNO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 27 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-356-2024, suscrito por Coordinadora De La Unidad De Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Certificados Curso Farmacovigilancia. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En relación acuerdo de Junta Directiva del 02 de mayo de 2024, Acta No. 2699.

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-096-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MÉTODOS DE ANTICONCEPCIÓN PARA ENFERMERÍA GINECOBSTÉTICA, ESTRATEGIAS DE CUIDADO AVANZADO A PERSONAS EN SITUACIONES DE URGENCIA Y EMERGENCIA, FUNDAMENTOS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA CON LA PERSONA ADULTA MAYOR, ACTUALIZACIÓN EN LOS PRINCIPIOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROFESIONALES EN ENFERMERÍA QUE LABORAN EN CENTROS DE LARGA ESTANCIA, FARMACOVIGILANCIA, UNA ACTUALIZACIÓN PARA ENFERMERÍA, APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA Y VÍNCULO NOC Y NIC A LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Por este medio, me permito adjuntar la lista de Profesionales que participaron del Curso **Farmacovigilancia, una actualización para enfermería**, para aprobación de la firma de los certificados correspondientes de manera digital.

**CURSO FARMACOVIGILANCIA, UNA ACTUALIZACIÓN PARA
ENFERMERÍA**

LISTA DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA

Nombre	Identificación	Nota	Condición
AJL	XXXX	91,6	APROBADO
AEXI	XXXX	92,7	APROBADO
ASM	XXXX	92,1	APROBADO
ACV	XXXX	93,7	APROBADO
AMKA	XXXX	87,7	APROBADO
AVAN	XXXX	90	APROBADO
AHEV	XXXX	95,3	APROBADO
ARYE	XXXX	81,4	APROBADO
AASI	XXXX	89,8	APROBADO
AFJ	XXXX	98,3	APROBADO
BQYE	XXXX	90,4	APROBADO
BGRO	XXXX	88,5	APROBADO
BCAL	XXXX	87,1	APROBADO
BSDI	XXXX	87	APROBADO
BBM	XXXX	88,1	APROBADO
BIHA	XXXX	80,2	APROBADO
CMYU	XXXX	89,5	APROBADO
CRG	XXXX	82,8	APROBADO
CBKE	XXXX	87,2	APROBADO
CSCI	XXXX	86,8	APROBADO
COE	XXXX	87,3	APROBADO
CRMO	XXXX	84,5	APROBADO
CGTR	XXXX	90,1	APROBADO
CREL	XXXX	91,8	APROBADO
CHJ	XXXX	94,5	APROBADO
CSJI	XXXX	90,5	APROBADO
CCKA	XXXX	89,7	APROBADO
CMOL	XXXX	81,3	APROBADO
CMMA	XXXX	90,7	APROBADO
DVKE	XXXX	85,6	APROBADO
FCYE	XXXX	87,5	APROBADO
FRM	XXXX	91,2	APROBADO
FUK	XXXX	94,3	APROBADO
FCJ	XXXX	94,3	APROBADO

FNJO	XXXX	88,8	APROBADO
GPA	XXXX	90,9	APROBADO
GHAN	XXXX	93	APROBADO
GLP	XXXX	84,4	APROBADO
GVZU	XXXX	89,5	APROBADO
GBV	XXXX	85,1	APROBADO
GRA	XXXX	96,3	APROBADO
HAJ	XXXX	86,3	APROBADO
HMK	XXXX	86,1	APROBADO
HUAN	XXXX	83,5	APROBADO
HCRU	XXXX	84,3	APROBADO
JAL	XXXX	79,5	APROBADO
JALU	XXXX	93,3	APROBADO
LRKA	XXXX	95,3	APROBADO
LLA	XXXX	87,3	APROBADO
MBS	XXXX	93,8	APROBADO
MRC	XXXX	86,4	APROBADO
MMVE	XXXX	84,8	APROBADO
MGM	XXXX	81,2	APROBADO
MMG	XXXX	80	APROBADO
MMM	XXXX	82,7	APROBADO
MSP	XXXX	91,4	APROBADO
MALI	XXXX	84,3	APROBADO
MME	XXXX	91,8	APROBADO
MRLA	XXXX	97,2	APROBADO
MCAR	XXXX	80,5	APROBADO
NVYO	XXXX	93,3	APROBADO
NFA	XXXX	84,7	APROBADO
OVMA	XXXX	81,4	APROBADO
OMJO	XXXX	79,8	APROBADO
OJRU	XXXX	85,7	APROBADO
OPK	XXXX	82,1	APROBADO
OBAN	XXXX	84,5	APROBADO
PRR	XXXX	82,9	APROBADO
PBNA	XXXX	93	APROBADO

QAD	XXXX	92,2	APROBADO
RCYE	XXXX	95,5	APROBADO
SCS	XXXX	94,7	APROBADO
SJI	XXXX	83,3	APROBADO
SHAN	XXXX	89,9	APROBADO
SVBR	XXXX	84,6	APROBADO
SGNI	XXXX	82,8	APROBADO
SHL	XXXX	89,4	APROBADO
SGCA	XXXX	96,3	APROBADO
SCMA	XXXX	94,7	APROBADO
TMV	XXXX	86	APROBADO
UHNA	XXXX	82,5	APROBADO
VAV	XXXX	95,8	APROBADO
VDM	XXXX	80,7	APROBADO
VMMA	XXXX	86,8	APROBADO
VCKA	XXXX	91,3	APROBADO
VRJO	XXXX	98	APROBADO
VDA	XXXX	86,6	APROBADO
VRCR	XXXX	99	APROBADO
VBMA	XXXX	87,9	APROBADO
VBMA	XXXX	88,5	APROBADO

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-356-2024, SUSCRITO POR COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS DE LA LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON DEL CURSO FARMACOVIGILANCIA, UNA ACTUALIZACIÓN PARA ENFERMERÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 27 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-357-2024, suscrito por Coordinadora De La Unidad De Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Modificación Presupuestaria. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, solicito de la manera más atenta, realizar la siguiente modificación presupuestaria del centro de costos 2-1-07-025-00 Unidad de Desarrollo Profesional, disminuyendo de las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas	Montos
5-02-02-006-000 Capacitaciones Unidad de Desarrollo	€10.000.000,00
5-02-01-015-000 Seminarios Regionales	€10.000.000,00
5-02-01-025-000 Becas a colegiados	€2.500.000,00

Aumentando la partida presupuestaria: 5-02-02-004-000 Congreso Nacional de Enfermería, por la suma total de €22.500.000,00 (veintidós millones quinientos mil colones exactos). Esto con el fin de cubrir los gastos requeridos para llevar a cabo el *Congreso Nacional e Internacional de Enfermería Quirúrgica 2024: Enfermería Quirúrgica, trazando nuevos retos en la atención oportuna de la persona usuaria con trauma.*

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-357-2024, SUSCRITO POR COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CENTRO DE COSTOS 2-1-07-025-00 UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DISMINUYENDO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 5-02-02-006-000 CAPACITACIONES UNIDAD DE DESARROLLO €10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE

COLONES CON CERO CÉNTIMOS) 5-02-01-015-000 SEMINARIOS REGIONALES ₡10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) 5-02-01-025-000 BECAS A COLEGIADOS ₡2.500.000,00. AUMENTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5-02-02-004-000 CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA, POR LA SUMA TOTAL DE ₡22.500.000,00 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTO CON EL FIN DE CUBRIR LOS GASTOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO EL CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA 2024: ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, TRAZANDO NUEVOS RETOS EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA PERSONA USUARIA CON TRAUMA. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 27 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-358-2024, suscrito por Coordinadora De La Unidad De Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Registro de posgrados. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito remitir las siguientes solicitudes de registro de posgrado, que cumplen con los requisitos establecidos por reglamento.

Posgrados

No	NOMBRE	LICENCIA	POSGRADO	UNIVERSIDAD
1	KEMF	11100	Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en	Castro Carazo

No	NOMBRE	LICENCIA	POSGRADO	UNIVERSIDAD
			Administración de Servicios de Salud	
2	KMCE	8622	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
3	JAF	15372	Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica	UCR
4	LIZM	5828	Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica	UCR
5	JASH	6378	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
6	PRL	18876	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
7	JMO	17601	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
8	NMSR	12141	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía
9	SEMV	11521	Maestría Profesional en Cuidados Paliativos	Católica
10	SMCU	13155	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	UCR
11	EMA	15849	Maestría Profesional en Psicopedagogía	Latina
12	LDCA	17703	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
13	PABA	9854	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
14	WMQG	10369	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-358-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO

PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DRA. KEMF, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD CASTRO CARAZO. **C)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DRA. KMCE LICENCIA E- XXXX SANTA LUCÍA. **D)** SE APRUEBA EL CAMBIO DE GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA DR. LIZM LICENCIA E- XXXX UCR. **E)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DR. JASH LICENCIA E- XXXX SANTA LUCÍA. **F)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA DRA. PRL LICENCIA E- XXXX SANTA LUCÍA. **G)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA DRA. JMO LICENCIA E- XXXX SANTA LUCÍA. **H)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DRA. NMSR LICENCIA E- XXXX SANTA LUCÍA. **I)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS DRA. SEMV LICENCIA E- XXXX CATÓLICA. **J)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL DRA. SMCU LICENCIA E- XXXX. **K)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN PSICOPEDAGOGÍA DRA. EMA LICENCIA E- XXXX. **L)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA DR. LDCA LICENCIA E- XXXX SANTA LUCÍA. **M)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DRA. PABA LICENCIA E- XXXX SANTA LUCÍA. **N)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y

PSIQUIATRÍA DRA. WMOG LICENCIA E- XXXX SANTA LUCÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

▪ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

I) Fecha 20 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-ADM-058-2024, suscrito por el Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Modificación Presupuestaria. Reciban cordial saludo por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. La presente tiene como objetivo solicitar a este Órgano Director la aprobación para realizar modificación presupuestaria entre el centro de costos del Departamento Administrativo y el centro de costos del Comité de Enfermeras Pensionadas. La solicitud surge debido a que el Comité de Pensionadas solicitó con antelación el microbús del Colegio para el traslado de los miembros del Comité al Centro de Recreo para la actividad del día de la madre. Esta solicitud fue aprobada y el vehículo reservado para el miércoles 21 y jueves 22 de agosto del 2024. Sin embargo, no se contempló que para esta fecha el microbús estaría fuera del GAM por la gira del Stand de Plataforma de Servicios para la actualización de datos que fue aprobada por Junta Directiva. Por tal motivo, y en virtud que el Comité de Pensionadas posee presupuesto para transporte dentro del país, se solicitó a la Asistente Administrativa del Comité de Pensionadas realizar solicitud de compra para el alquiler de transporte para que los miembros de la Comisión de Pensionadas pudieran desplazarse al lugar del evento sin ningún inconveniente. Debido a esta solicitud de compra, el presupuesto de la Comisión disminuyó en ₡113.000,00, dejando un saldo de ₡85.000,00 aproximadamente, saldo que no es suficiente para futuras actividades que realicen los miembros del Comité y desde la Dirección Administrativa se requiere prever cualquier posible eventualidad.

Ante una respuesta positiva, se solicita que la modificación presupuestaria se realice de la siguiente manera:

- Disminuye en ₡113.000,00

Centro de Costos 1-1-05-002-01 Departamento Administrativo
Cuenta Contable 5-01-11-008-000 Transporte dentro del país

- Aumenta en ₡113.000,00

Centro de Costos 1-1-05-002-01 Enfermeras Pensionadas
Cuenta Contable 5-01-11-008-000 Transporte dentro del país

ACUERDO 22: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ADM-058-2024, SUSCRITO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 27 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-ADM-045-2024, suscrito por el Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** pago de alimentación. Reciban cordial saludo por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Parte de las funciones de esta Dirección Administrativa es velar por el cumplimiento de las políticas, procedimientos y directrices de la Junta Directiva, todo esto con el fin de salvaguardar el buen manejo de activos y bienes de la Corporación, esto con el fin de ser transparentes en todas las funciones establecidas. En relación con los pagos de alimentación por medio de caja chica a miembro de Junta Directiva, esta Dirección Administrativa en conjunto con el departamento Financiero Contable, recomienda que se apruebe una de las siguientes propuestas:

- Acuerdo en firme de Junta Directiva donde se avale dar continuidad al pago de alimentación como se ha efectuado al día de hoy, no obstante,

esta no es la mejor practica en vista del ingreso de la auditoria, tanto interna como externa.

- Realizar desembolso para la alimentación por medio de caja chica, además, el miembro de Junta Directiva debe presentar el documento de respaldo para alimentación (factura fisica o electrónica a nombre de la Corporación)

ACUERDO 23: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ADM-045-2024, SUSCRITO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 27 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-ADM-061-2024, suscrito por el Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuerdo de ciberseguridad. Reciban cordial saludo por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En cumplimiento al acuerdo 44 tomado en sesión de Junta Directiva del 22 de agosto de 2024, Acta No. 2720 que a la letra dice:

ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CADQ-009-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA COMISIÓN ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA OFICIO CECR-CADQ-009-2024 PARA QUE ENVÍEN TODA LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ANEXO SC-216-2024 CIBERSEGURIDAD PARA LA SESIÓN DEL JUEVES 29 DE AGOSTO DEL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se remite la siguiente información:

- Propuestas de servicios Globalnet, SEA y SISAP
- Cuadro comparativo entre proveedores con el análisis de ciberseguridad basado en las necesidades de la Corporación. Archivo Excel bajo el nombre “Cuadro análisis de ciberseguridad”
- Solicitud de compra TI-024-2024 bajo el nombre “SC-216-2024 CIBERSEGURIDAD”

No omito manifestar que el Coordinador del departamento de Tecnología de Información, se encuentra a disposición de la Junta Directiva para evacuar las consultas que surjan sobre este tema.

ACUERDO 24: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ADM-061-2024, SUSCRITO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 27 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-ADM-062-2024, suscrito por el Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuerdo 36, Acta 2720. Reciban cordial saludo por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En seguimiento al acuerdo 36 tomado en sesión de Junta Directiva del 22 de agosto de 2024, Acta No. 2720 que a la letra dice:

ACUERDO 36: CON RELACIÓN AL CASO PRESENTADO EN SESIÓN NO. 2703 DEL 23 DE MAYO DEL 2024, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL CASO DE MAS CON SU CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN ACTA Y VIDEOS, A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE DE EL TRÁMITE

CORRESPONDIENTE Y LO PRESENTE EL JUEVES 29 DE AGOSTO DEL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Me permito solicitar prórroga de 10 días hábiles para el cumplimiento del acuerdo, siendo que, que la persona con la que se debe realizar el análisis de lo sucedido se encuentra en periodo de vacaciones.

ACUERDO 25: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ADM-062-2024, SUSCRITO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 27 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-ADM-063-2024, suscrito por el Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Certificaciones. Reciban cordial saludo por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Como parte del trabajo interdepartamental entre la Dirección Administrativa, Área de Desarrollo Humano, Departamento de Archivo, Departamento de Plataforma de Servicios, Área Secretarial, el Departamento de Tecnologías de Información y a solicitud de la Coordinadora del Departamento de Aval; se trabajó en el procedimiento administrativo para la emisión de certificaciones de participación de asistencia a los órganos auxiliares del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Este procedimiento responde a una necesidad evidenciada, ante la incongruencia de información que se observa en los expedientes profesionales y las certificaciones emitidas sobre la participación como miembro de Comité o Comisión, en las solicitudes de asignación de puntaje

por Desarrollo Profesional y /o Progreso Científico. Esta situación ha afectado los procesos de revisión de los puntajes que se deben recomendar ante la Junta Directiva y al identificar que se debe a un mal manejo de la información a lo interno de la Corporación, se debe hacer de conocimiento para la búsqueda del mejoramiento en la atención a los servicios de los(s) agremiados(as). Referente a lo anterior, se acordó que el procedimiento administrativo sobre lo citado se gestione de la siguiente manera:

- El Departamento de Tecnologías de Información, construirá un **módulo de registro de asistencia en SICA**, este deberá ser alimentado por las asistentes administrativas que se encuentran a cargo de comisiones, comités o tribunales. Para el uso de este, en cada sesión se deberá registrar las personas que asistieron a la reunión. El módulo permitirá descargar comprobantes de asistencia para cada sesión y certificaciones de participación del tiempo en el que la persona miembro participó con nombramiento de la Junta Directiva
- El Departamento de Plataforma de Servicios, descargará las certificaciones de asistencia o de participación para trasladarlas y que se firmen **exclusivamente** por la Presidencia de la corporación.
- Las certificaciones deberán incluirse en el expediente profesional de cada persona agremiada **sin excepción**, esta labor será realizada por el Departamento de Archivo; la Plataforma de Servicios deberá notificar semanalmente al Archivo cuales certificaciones deberán incluirse en el expediente profesional.
- Una vez que se encuentre el Módulo de Asistencia en SICA, el Departamento de Tecnologías de Información deberá realizar la

capacitación para la Plataforma de Servicios y el Departamento Secretarial a la mayor brevedad para ser implementado, en cada sesión presencial o virtual que se lleve a cabo.

- El Departamento Secretarial deberá confeccionar un Excel que incluya a los miembros de cada comité, comisión o tribunal, con las fechas de reunión y asistencia, desde el mes de Setiembre 2023 hasta el mes de agosto 2024.
- Las certificaciones de participación podrán ser emitidas a partir 6 meses, 1 día como miembro nombramiento.
- El Departamento Secretarial realizará la gestión de la certificación de participación a cada miembro que culmine su período de nombramiento, con la Plataforma de Servicios y se entregue al miembro aún sin ser solicitado por el miembro, con a copia al Departamento de Archivo.

En esta misma línea, se hace del conocimiento que como parte de los procesos que se realizan en la Unidad de Desarrollo Profesional, se encuentra la solicitud de colaboración a diferentes agremiados para impartir actividades de educación continua ad honorem. Al tratarse de una colaboración sin fines de lucro, esta actividad puede ser reconocida por la Junta Directiva mediante la asignación de puntaje por el aporte del Desarrollo Profesional de la Enfermería mediante solicitud previa al Comité de Aval exclusivamente. En aras de gestionar de manera eficiente y eficaz los procesos de solicitud de asignación de puntaje, se recomienda que la Unidad de Desarrollo Profesional pueda gestionar la emisión de certificaciones sobre los aportes realizados por Docencia Ad honorem donde se indique la cantidad de horas en las que se colaboró, la actividad de educación continua y el período de realización, en

todos los casos que corresponda. Así mismo, el Departamento de Plataforma de Servicios pueda confeccionar la certificación y notificar al agremiado una vez que se culmine el aporte al Desarrollo Profesional; de igual manera que en la situación anterior, esta certificación se adjunte al expediente profesional en el Departamento de Archivo, y el agremiado interesado en solicitar el puntaje se comunique al Departamento de Aval con la información pertinente y el proceso pueda concluirse de forma exitosa.

ACUERDO 26: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ADM-063-2024, SUSCRITO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

▪ **CORRESPONDENCIA FISCALIA**

N) Fecha 19 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-FISC-416-2024, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento de Acuerdo sin Número Acta N°2717. Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En cumplimiento de lo solicitado por este órgano colegiado mediante acuerdo sin número del Acta N°2717 de la sesión del 07 de agosto de 2024, en el que se remite a la Fiscalía realizar “(...) LAS INDICACIONES ESPECÍFICAS CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE BRINDAR A LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS SOBRE LAS SUSPENSIONES.”, en tiempo y forma procedo remitir lo requerido. De entrada, importante aclarar que el oficio CECR-FISC-376-2024, hace únicamente referencia a la suspensión temporal o también denominado retiro voluntario temporal, por lo cual el presente documento se referirá solo a ese supuesto. Comprendido lo anterior, el ordinal 24 inciso b) del Reglamento Decreto Ejecutivo N°37286-S, visiblemente señala la causal para que los colegiados y colegiadas puedan optar por separarse temporalmente de la

Corporación (retiro voluntario temporal): “b) Cuando el profesional de enfermería vaya a residir fuera del país por más de un año, podrá solicitar la suspensión temporal de su licencia. Este supuesto procede cuando el profesional no esté ejerciendo o vaya a ejercer la enfermería en el lugar de destino. (...)”. (resaltado es propio). Consecuentemente, y de manera puntual sobre “(...) las indicaciones específicas con respecto a la información que se debe brindar a las enfermeras y enfermeros sobre las suspensiones (...)” temporales o retiros voluntarios temporales, según el ordinal citado son las siguientes: 1. Residir fuera del país por más de UN AÑO. No deberán aceptarse solicitudes por un período menor. 2. No estar ejerciendo o se vaya a ejercer la enfermería en el país de destino. 3. Carta dirigida a la Junta Directiva explicando los motivos por los cuales desea optar por la suspensión temporal, demostrando los dos puntos anteriores. 4. Encontrarse al día de sus obligaciones con la Corporación. Ergo, no resulta necesario, comunicarle a las y los colegiados que tal supuesto de suspensión solo puede realizar por única vez, por el contrario, tal “entre dicho” resulta perjudicial y no se ajusta a lo establecido en la normativa de este Colegio Profesional. Ahora bien, lo que sí debe explicarse a la persona agremiada es que en caso de aceptarse la suspensión temporal es, primero, la pérdida de su condición de miembro entendiendo la imposibilidad de ejercer la profesión, así como la absolución de cumplir sus obligaciones con la Corporación y; segundo, el período es aprobado a discreción de la Junta Directiva, con base a la motivación expresada por la persona agremiada. Por lo anterior, se da por cumplido el requerimiento de la Junta Directa hacia esta Fiscalía.

ACUERDO 27: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-FISC-416-2024, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 19 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-FISC-418-2024, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Incumplimiento de Acuerdo sin Número Acta N°2717. Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. De acuerdo con lo establecido en el ordinal 47 incisos a) y g) del Reglamento Decreto Ejecutivo N°37286-S, los cuales obligan a este órgano velar por el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva, así como la potestad de objetar todos aquellos actos o decisiones que se apartan del cumplimiento de la normativa vigente y que lesionen los intereses de los colegiados y colegiadas, con todo respeto en este acto me permito objetar el acuerdo sin número del Acta N°2717 de la sesión del 07 de agosto de 2024: “ACUERDO: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBO DE CECR-ADH-118-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CARTEL DEL ENFERMERO (A) COORDINADOR (A) DE SERVICIO AL CLIENTE. C) REALIZAR LA PUBLICACIÓN POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA CONCURSO INTERNO POR TRASLADO, A PARTIR DEL 08 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2024 POR 10 DIAS NATURALES. EN CASO DE DECLARARSE DESIERTO REALIZAR LA PUBLICACIÓN DEL CARTEL PARA CONCURSO EXTERNO EN LA PÁGINA WEB Y CORREOS ELECTRÓNICOS. C) NOMBRAR UNA COMISIÓN TÉCNICA PARA REVISAR LOS ATESTADOS DE LOS POSTULANTES PARA ESTA POSICIÓN, CONFORMADA POR FISCALÍA, PRESIDENCIA Y VOCAL II, LA DRA. YASMIN RAMOS CUADRA, COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA LGS. (...)” Del anterior acuerdo, si bien se comprende la premura de establecer el plazo de 10 días naturales para la publicación a lo interno de la Corporación del concurso interno por traslado, lo cierto es que del correo electrónico que remitió la Licda. Diana Vilchez Hernández se extrae que la comunicación NO SE REALIZÓ en la fecha acordada por este órgano colegiado, por el contrario fue comunicado por los secretarios administrativos de la Junta Directiva hasta el 12 de agosto de 2024 al ser las 07:33 am, y finalmente fue trasladado a un grupo reducido de enfermeros y enfermeras de la Corporación, omitiendo por algún motivo a la Dra. IAN y al Dr. CCS, sin que exista justificación al respecto, resultando

inadmisible los cargos que actualmente ejercen ambos profesionales. Al respecto, el artículo 7 del Reglamento Decreto Ejecutivo N°18190-S, establece tácitamente lo siguiente: “El orden de los concursos será el siguiente primero, concurso interno por traslado, segundo, concurso interno por oposición y atestados, y finalmente concurso externo. En cada caso se hará la divulgación necesaria, de modo que se estimule la participación del mayor número de personas. Para tal efecto, **el empleador los dará a conocer por medio de avisos de tamaño adecuado, circulares, carteles, pizarras, murales y otros.** (...)” (resaltado es propio). Como se observa de la norma citada, y de la notificación realizada por el Área de Desarrollo Humano, la comunicación no solo se hizo a destiempo (situación achacable a la fecha del traslado del acuerdo), si no que a su vez no fue comunicada a la totalidad del personal de enfermería que labora para la Corporación, en un evidente incumplimiento de lo normado en el Reglamento rito, siento entonces que el plazo de publicación no puede tomarse en cuenta. Ahora bien, continuando con lo establecido en el artículo citado, el cartel publicado si bien indica el puesto vacante no se indica la clasificación de enfermería que se está ofertando como plaza vacante, siendo entonces que los profesionales internos y eventualmente externos, no conocerán cual es la clasificación del puesto vacante que están ofertando el Consecuentemente el salario indicado en el cartel supone un monto discrecional que no se ajusta a salarios reales de acuerdo con el tipo de clasificación de puestos según el Reglamento. Finalmente, esta Fiscalía se opone de manera rotunda a participar de la Comisión Técnica de Enfermería, siendo que este órgano de vigilancia debe precisamente observar que la normativa se cumpla de manera efectiva, por lo que se solicita retirar a Fiscalía de la Comisión. Por lo anteriormente expuesto, se solicita que se haga nuevamente la publicación del concurso, notificando la totalidad del personal de enfermería de la Corporación, que opere en un plazo real, indicando el número de concurso, y tipo de plaza con la indicación de la clasificación del puesto. Así mismo se solicita se remita a este órgano fiscalizador de donde se tomó el monto de un millón de colones para el puesto de Coordinador, así como su debida justificación, por último, el retiro de la Fiscalía de la Comisión Técnica de Enfermería.

ACUERDO 28: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-FISC-418-2024, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 27 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-FISC-437-2024, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Propuesta cambio de jefatura. Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En concordancia de lo citado en los numerales 39 inciso n) y 47 incisos a) y g) del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 37286-S, ordinales que permiten a este órgano exponer ante la Junta Directiva actuaciones que pueden estar lesionando la correcta ejecución de funciones del personal administrativo de la Corporación, con todo respeto me permito exponer lo siguiente: Resulta relevante aclarar que la pretensión de esta Fiscalía se encuentra centrada en la gestión eficaz del personal administrativo, que tiene como efecto el asegurar que las operaciones internas se desarrollen con eficiencia y eficacia. Tras una evaluación exhaustiva de los contratos individuales de trabajo, acuerdos de Junta Directiva y la estructura actual, hemos identificado la necesidad de realizar un cambio en la jefatura inmediata del personal administrativo que de seguido se indicará para mejorar el desempeño general y la alineación con los objetivos estratégicos de la organización, en respeto del superior jerárquico que representa la Junta Directiva. **PRIMERO. DE LA JEFATURA INMEDIATA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.** De la revisión del contrato individual de trabajo y los cinco Addendum de la Dra. YMR, Coordinadora de la Unidad de

Desarrollo Profesional, quien previamente tenía como Jefatura Inmediata al Director Administrativo, actualmente tiene por Jefatura Inmediata a la Presidencia de la Corporación, según acuerdo 46 del Acta N°2685 del 8 de febrero de 2024. No existe constancia de la existencia de la Junta Directiva como Superior Jerárquico. Por su parte, del contrato individual de trabajo de la Enfermera del Comité de Aval, quien fue contratada mediante acuerdo 2 del Acta N°2664 del 25 de setiembre de 2023, se hace la indicación que la Jefatura Inmediata es la Presidencia y el Superior Jerárquico es la Junta Directiva de la Corporación. De la contratación de la Dra. IAN, se tiene que mediante acuerdo sin número, del Acta N°2709 del 20 de junio de 2024, se le contrató como Gestora de Salud Laboral y Salud Ocupacional, indicando en su contrato individual de trabajo a la Presidencia como Superior Inmediato y como Superior Jerárquico a la Junta Directiva. Si bien ambas trabajadoras son supervisadas por enfermería de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de Servicios de Enfermería N°7085 y su Reglamento Decreto Ejecutivo N°18190-S (norma de acatamiento evidentemente obligatorio por la Corporación), lo cierto es que por el tipo de funciones que las doctoras realizan, deben responder directamente a este órgano colegiado. En el caso de la Dra. YMR, quien tiene a su cargo un presupuesto robusto para su Departamento, la mayoría de las decisiones que se toman siempre, son de previo conocimiento de la Junta Directiva, con aparente excepción (injustificada) de las capacitaciones otorgadas por la Unidad de Desarrollo Profesional, vista a la cuenta contable 5-02-02-006-000, las cuales de una revisión de esta Fiscalía, se han estado otorgando sin que medie un acuerdo de la Junta Directiva, llevándose a cabo mediante petición de parte ante la Presidencia y posterior ejecución de la Unidad de Desarrollo; por supuesto en completo acatamiento

de las indicaciones de quien figura como Jefatura Inmediata, situación que no debe ser achacable a la trabajadora. Sin embargo, se considera imprescindible la existencia de una regulación para el otorgamiento de capacitación y por ende el gasto de la partida destinada para tal efecto, sin que sea sometido únicamente a criterios que carezcan de métricas objetivas y beneficiosas para la Corporación y sus colegiados, es así que hemos detectado la autorización de almuerzos y capacitación sin la existencia de un análisis previo de la necesidad de dichos otorgamientos. En cuanto la Dra. NVA, de más se encuentra aclarar que la ejecución de sus funciones, implican una conexión entre el Comité de Aval y la Junta Directiva, funcionando este último órgano como el decisor y ejecutor de las recomendaciones emanadas por el órgano auxiliar o inclusive diferir finalmente en los acuerdos tomados. Debe tomarse en consideración que corresponde a la Junta Directiva, el nombramiento y conformación de los Comités y Comisiones, así como la contratación del personal administrativo, ergo, la contratación de la enfermera encargada de gestionar las labores del Comité de Aval, quien finalmente expone las recomendaciones y acuerdos tomados por este órgano auxiliar ante la Junta Directiva. En similar situación se encuentra sometida la Dra. IAN, quien debido a las funciones que realiza, debería de encontrarse sometida únicamente bajo la jefatura de la Junta Directiva y no como actualmente se encuentra. En los casos anteriores, la Jefatura Inmediata y Jerárquica corresponde realmente a la Junta Directiva, y la coordinación de temas administrativos como permisos correspondería a la Dirección Administrativa de la Corporación. **SEGUNDO. DE LA JEFATURA INMEDIATA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO HUMANO.** En la misma línea del punto primero, se encuentra el personal en los puestos de la

Dirección Administrativa y la Coordinación de Desarrollo Humano. En el caso del Lic. DVM, pese a las deliberaciones durante las sesiones de la Junta Directiva, sobre el Superior Inmediato y Jerárquico, de la contratación del Director Administrativo según consta en Acta N°2711 del 25 de junio de 2024, se indica en el contrato individual de trabajo como Superior Inmediato la Presidencia y Superior Jerárquico la Junta Directiva. De la Coordinadora de Desarrollo Humano, contratada según acuerdo 3 del Acta N°2671 del 15 de noviembre de 2023, se indica de forma desacertada en el contrato individual de trabajo que el Superior Inmediato es la Dirección Administrativa y el Superior Jerárquico la Presidencia, resultando a todas luces incoherente la decisión irregular que no sea la Junta Directiva quien figure como Superior Jerárquico. Para ambos casos, queda claro que el Superior Jerárquico sí resulta de resorte únicamente de la Junta Directiva, debido a las implicaciones de la ejecución de las funciones de ambos colaboradores, eliminando para el caso de la Dirección Administrativa, el Superior Inmediato quedando como única jefatura el órgano colegiado. **TERCERO. DE LA CONFUSIÓN DE JEFATURA INMEDIATA.** De las revisiones realizadas por la Fiscalía, se logró determinar la confusión existente en el Departamento de la Unidad de Comunicaciones. Primeramente importante aclarar que por contrato individual de trabajo se cuenta con un Coordinador de la Unidad, quien tiene como único Superior Jerárquico e Inmediato a la Junta Directiva, pudiendo coordinar temas de índole administrativa con la Dirección Administrativa, sin embargo como práctica inusual se ha malinterpretado a la Presidencia como Superior Inmediato del puesto, así como del personal administrativo de la Unidad, arrogándose competencias como la aprobación de horas extras y permisos del personal. Sin embargo, en el caso del Encargado de Redes

Sociales y Diseño Gráfico, el Superior Inmediato corresponde al Coordinador de Comunicaciones y el Superior Jerárquico a la Junta Directiva, en similar línea la Periodista tiene por Superior Jerárquico a la Junta Directiva, pudiendo gestionar y coordinar temas de índole administrativo con la Dirección Administrativa. Finalmente, en el caso de la señora CSC mediante acuerdo 46 del Acta N°2685 del 08 de febrero de 2024, se acordó realizar el addendum al contrato indicando que desde el 02 de octubre de 2023 a la fecha ocupa el cargo de Asistente Administrativa de la Dirección Administrativa de la Corporación. Si bien en la fecha del cambio de puesto, la Presidencia se encontraba ejecutando labores propias de una apoderada general que podía ejecutar como Directora Administrativa a.i., lo cierto es que actualmente el puesto se encuentra ocupado por el Lic. DVM, quien debe fungir como su único y exclusivo Superior Inmediato tal y como lo establece el Addendum 4 de la trabajadora, excluyendo así cualquier otra figura como lo es en este caso la Presidencia. **CUARTO. CONSIDERACIONES** Particularmente, de los casos expuestos en los puntos primero y segundo del presente oficio, debe comprenderse que la Junta Directiva está compuesta por representantes que tienen la responsabilidad de supervisar la dirección y la estrategia de la Corporación, teniendo dentro sus funciones principales, garantizar que la institución cumpla con sus objetivos y opere de manera eficiente y conforme a las políticas previamente establecidas, así como de los intereses de los colegiados, proporcionando un control que asegure que las decisiones tomadas por la Presidencia, y demás Departamentos, estén alineadas con los objetivos estratégicos de la Corporación. Este modelo de supervisión ayuda a evitar conflictos de interés y promueve la transparencia en la gestión, dado que sus miembros suelen tener una experiencia diversa y una visión global

que ayuda a evaluar y guiar la gestión de la corporación de manera imparcial, siendo su rol crucial para asegurar que la Corporación opere dentro de los marcos legales y éticos. Si bien en el caso de la Presidencia, tiene un rol crucial en la gestión diaria y la toma de decisiones operativas, no necesariamente está equipada para supervisar y evaluar las estrategias a largo plazo de manera integral. Su enfoque está en la implementación y gestión operativa, lo cual puede desviar la atención de la supervisión estratégica que la Junta Directiva debe proporcionar. De continuar con la errónea práctica de que la Presidencia sea la jefatura inmediata del personal supra indicado, ***prevalecería una concentración de poder y una falta de supervisión objetiva***. Esto puede resultar en una menor rendición de cuentas y en la falta de una visión crítica e independiente sobre las decisiones operativas y estratégicas, dado que, al estar directamente involucrada en la ejecución y operación diaria, puede estar demasiado inmersa en las operaciones para proporcionar una supervisión imparcial. Esto puede limitar la capacidad para realizar evaluaciones objetivas y tomar decisiones estratégicas sin sesgos, debiendo entonces llevar a cabo las decisiones establecidas por la Junta Directiva. En una Corporación pública no estatal como el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, es crucial que la Junta Directiva asuma la jefatura inmediata en lugar de la Presidencia para garantizar una supervisión efectiva, objetiva y estratégica. Esta estructura ayuda a mantener una adecuada separación entre la gestión operativa y la supervisión estratégica, promoviendo una mejor gobernanza, mayor transparencia y un alineamiento más preciso con los objetivos de la Corporación.

ACUERDO 29: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-FISC-437-2024, SUSCRITO POR LA

DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 27 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-FISC-438-2024, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Brecha Salarial entre Personal Coordinador. Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en seguimiento de lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Decreto Ejecutivo N°37286-S, debiendo esta Corporación operar bajo el principio de legalidad, en estricto cumplimiento de nuestra Carta Magna, me permito exponer ante la Junta Directiva, la brecha salarial existente entre el personal administrativo que poseen una coordinación dentro de la Corporación. Como parte de la vigilancia de esta Fiscalía, respetuosa de la normativa laboral, así como en búsqueda de una garantía de equidad, mejora de la moral y la productividad, para fortalecer la reputación y sostenibilidad de la Corporación, el pasado 27 de junio de 2024, se solicitó mediante correo electrónico a la Coordinadora del Área de Desarrollo Humano: *“Monto de los salarios establecidos para todos las (os) coordinadores que trabajan en la Corporación.”* Posteriormente, en la misma fecha, la Coordinadora mediante oficio CECR-ADH-100-2024, procedió con el aporte de

la siguiente tabla de salarios del personal coordinador:

Tabla N°1

SALARIOS BRUTOS COORDINADORES	
DEPARTAMENTO	SALARIO
Plataforma	₪734 024,01
Administración Club	₪812 934,91
Secretarial-asistencial	₪715 596,91
Comunicaciones	₪1 483 885,28
Financiero-Contable	₪1 319 009,14
Tecnología Informática	₪1 628 567,19
Archivo	₪684 934,66
Encargada. Proveduría	₪750 000,00
Desarrollo Humano	₪1 221 960,00

Fuente: Elaborado por el Área de Desarrollo Humano del CECR

Es importante hacer notar, que de la anterior información se extrae que al menos tres mujeres con título académico requerido en el perfil acorde al puesto y coordinación que ejecutan se encuentran muy por debajo de los salarios establecidos para dos hombres a cargo de coordinaciones distintas, al respecto ver la siguiente tabla de referencia:

Tabla N°2

DIFERENCIA SALARIAL	
COORDINACIÓN	BRECHA
Tecnología Informática-Financiero Contable	€309.558,05
Tecnología Informática-Desarrollo Humano	€406.607,19
Tecnología Informática-Encargada de Proveeduría	€878.567,19
Comunicaciones- Financiero Contable	€164.876,14
Comunicaciones- Desarrollo Humano	€261.925,28
Comunicaciones-Encargada de Proveeduría	€733.885,28

Fuente: Elaborado por Fiscalía del CECR.

Ahora bien, por su parte no se han encontrado, en Actas de las sesiones de Junta Directiva anteriores, que, de los cargos de coordinaciones de la Plataforma de Servicios, Secretarial, Club Campestre y Archivo, la existencia de criterios bases respecto de una remuneración salarial mínima que garantice la justa distribución en cuanto al cargo de Coordinación otorgado a los colaboradores que lo ostentan en esta Corporación, al respecto refiéranse a la siguiente tabla:

Tabla N°3

DIFERENCIA SALARIAL	
COORDINACIÓN	BRECHA
Plataforma-Secretarial Asistencial	€18.421,01
Club Campestre-Archivo	€127.999,34

Fuente: Elaborado por Fiscalía del CECR.

Valdría la pena cuestionarse entonces ¿cuáles han sido los criterios objetivos para remunerar de manera distinta a hombres y mujeres en puestos de coordinación en el CECR? Justamente, establecer salarios base para los

puestos de coordinación con la exigencia de títulos académicos o bien experiencia en cargos iguales o similares, tiene como destino reducir la desigualdad y la eliminación de prácticas dispares entre hombres y mujeres. Las brechas salariales por género en la Corporación podrían tener como consecuencia, la desigualdad de oportunidades en la promoción y desarrollo profesional, lo que limita en este caso, al acceso de mujeres en roles de liderazgo y la toma de decisiones clave, siendo entonces que la disparidad salarial puede afectar negativamente en la moral de las colaboradoras, disminuyendo su motivación y compromiso para con la Corporación, sin intentar ocultar la alta rotación del personal femenino en búsqueda de mejores oportunidades donde sí se les valore de manera equitativa. Finalmente en la reputación de este Colegio Profesional, debido a que si bien externamente se ofrecen “salarios competitivos”, de las tablas incluidas en el presente oficio, no se puede evitar notar las brechas existentes entre personas que ocupan cargos de coordinación en los cuales se requieren un grado académico y entre los puestos en los que la experiencia y el conocimiento prevalece pero también la brecha y disparidad salarial, lo que eventualmente puede implicar en el enfrentamiento de acciones legales y otros costos asociados a los ajustes salariales requeridos.

Sobre el principio trabajo igual- salario igual, establece el ordinal 167 del Código de Trabajo lo siguiente:

ARTÍCULO 167.- Para fijar el importe del salario en cada clase de trabajo se tendrán en cuenta la cantidad y calidad del mismo. A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia iguales, corresponde salario igual, comprendiendo en este tanto los pagos por cuota diaria, cuanto las percepciones, servicios como el de habitación y cualquier otro bien que se diere a un trabajador a cambio de su labor ordinaria;

(Así reformado este párrafo por el artículo 1, de la Ley No.25 del 17 de noviembre de 1944.)

No podrán establecerse diferencias por consideración a edad, sexo o nacionalidad.

Debe tenerse claro que el salario es idéntico por el hecho de integrar la misma categoría, como lo son las coordinaciones, esto por cuanto no todas las labores que desempeñan los Coordinadores que colaboran para la Corporación, son idénticas, así como tampoco las ejecuciones o condiciones de eficiencia, es por esto y en palabras de Gonzalez Solano Gustavo: 1“ (...) *existen distintos trabajos y distintas clases del mismo los cuales constituyen a su vez diversas categorías a las cuales ingresarán solo los sujetos que cumplan los requisitos para estar en ellas.*” Empero, resulta imprescindible en este punto, realizar la diferencia entre el principio de trabajo igual- salario igual con el concepto de no discriminación por sexo, raza, religión entre otros que corresponde al principio de igualdad o de equiparación salarial de conceder a un trabajador el mismo beneficio que sí poseen otros trabajadores de igual categoría, que establece para sus integrantes un salario igual o proporcional para cada uno de los colaboradores no por que ejecutan similar labores (debido a que en evidencia son distintos) si no por pertenecer a la categoría de Coordinación. Es así como la Ley para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres, N° 9677, como Reforma parcial a la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990, adicionó en el artículo 14 lo siguiente:

*Artículo 14- Las mujeres tendrán derecho a la igualdad salarial con los hombres, tanto en el sector privado como en el sector público, por un trabajo de igual valor bajo un mismo patrono, **ya sea que se trate de un mismo puesto o de puestos diferentes de igual valor**, o en funciones similares o razonablemente equivalentes.*

No se considerarán arbitrarias las diferencias en las remuneraciones que se funden en criterios objetivos debidamente demostrados y justificados, por razones de capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad, productividad o antigüedad, entre otras.

En ningún caso serán válidas las diferencias que impliquen una menor remuneración para las mujeres por el solo hecho de serlo, por la condición de maternidad o que carezcan de una justificación objetiva y razonable.” (resaltado es propio).

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Fiscalía solicita ante la honorable Junta Directiva lo siguiente en referencia a equidad y paridad salarial de nuestros colaboradores desde un enfoque integral que nos permita erradicar prácticas abusivas, y que por el contrario permita a esta Junta Directiva establecer salarios base sin que posteriormente sean cambiados de manera subjetiva, por quienes lleguen a ostentar puestos en este órgano colegiado, desarrollando e implementando un plan de acción con metas claras y plazos para la corrección. Debe partirse entonces, de una auditoría salarial que permita identificar las disparidades de género, así como en caso de considerarse necesario un reajuste salarial para los puestos de colaboradores que lo ameriten, sin discriminación por ser hombre o mujer, siendo que para el cumplimiento debe existir una correcta evaluación de puestos de forma objetiva, midiendo los factores de responsabilidad, habilidades y experiencia que aseguren el principio de igualdad.

Lo anterior debe además ejecutarse al mismo tiempo con la creación de una Política de Igualdad Salarial, tomando como base el Convenio sobre igualdad de remuneración de la OIT de 1951 N°100, de manera que los responsables de las contrataciones de esta Corporación conozcan y comprendan este

instrumento, permitiendo así mejorar los procedimientos de contratación basados en méritos y habilidades que se apliquen de manera justa para todos los géneros, lo que finalmente conlleva una formación para los colaboradores, gestores de contratación (Junta Directiva) y Área de Desarrollo Humano sobre la igualdad salarial y los sesgos inconscientes, con revisiones periódicas sobre los datos salariales del personal, que fomenten una cultura organizacional inclusive en la cual se valore la igualdad de oportunidades para todos y todas las colaboradoras.

Implementar estos pasos no solo ayudará a reducir las brechas salariales por género, sino que también contribuirá a crear un entorno de trabajo más justo y equitativo en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

ACUERDO 30: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-FISC-438-2024, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

▪ **CORRESPONDENCIA ÁREA DE DESARROLLO HUMANO**

R) Fecha 17 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-ADH-106-2024, suscrito por la Coordinadora del Área de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Modificación de perfil Encargado (a) Proveeduría. Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En respuesta al Acuerdo N° 4, Acta 2694, de la sesión de Junta Directiva del 09 de abril de 2024, que a la letra dice:

ACUERDO 4: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-040-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DEL ÁREA DE

DESARROLLO HUMANO A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PERFIL DE ENCARGADO(A) DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, VERSIÓN 4-2024 Y SE INCLUYA LA MODIFICACIÓN QUE A LA LETRA DICE: EN EL PUNTO A. ACADÉMICOS EN EL PUNTO DE OBLIGATORIO QUE ESTE SEA MODIFICADO A BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O CARRERA A FIN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se solicita a la Junta Directiva la modificación en ciertos puntos que detallare a continuación, a razón que la encargada de Proveeduría a la hora de firmar contrato indica, que la realidad de funciones específicas es otra, tal como especifica en el apartado de Funciones:

Punto 7) Llevar control de la información presupuestaria, para las gestiones de compras que se tramiten, cambiarlo por Revisar el informe de contabilidad al cierre del mes acerca del estatus de la ejecución presupuestaria. • Punto 15) Velar por los expedientes de contrataciones que se encuentren actualizados, etiquetados, foliados con toda la documentación del proceso, modificar por Verificar que los proveedores contratados sean ingresados en la base de datos y la información respaldada en la carpeta digital correspondiente que es compartida con el área Financiero-Contable. Punto 16) Elaboración de contratos de proveedores, para ser analizado por asesoría legal, este punto debe ser eliminado debido a que quien lleva los contratos es la administración. - Adjunto perfil que ya había sido aprobado. Siendo importante esto para tener el perfil lo más actualizado posible.

ACUERDO 31: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ADH-106-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

▪ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

S) Fecha 19 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UC-022-08-2024, suscrito por el Coordinador de la Unidad de comunicación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de colaboración para comunicar a los departamentos la colaboración con las capsulas informativas del área administrativa de la institución. Comedidamente solicitamos su colaboración, Para emitir un oficio a los diferentes organismos del CECR o a su criterio descartar la acción, sobre lo siguiente: Desde el mes de febrero se viene realizando una serie de videos “Conozcamos nuestro Colegio”, donde en cápsulas individualizadas por departamento o unidad organizativa, se da a conocer la actividad y funciones básicas, que desempeñan. La duración no supera los 4 minutos y su finalidad es para informar al agremiado y al público en general, la estructura organizativa del colegio, y además, que nos sirva como **material para la inducción** al nuevo y actual personal administrativo, asesores y agremiados organizados interinamente en Tribunales, Comisiones y Comités. Los organismos que ya nos colaboraron con la realización de su propio video son: • Unidad de Desarrollo • Archivo • Comité de Aval • Departamento de Aval • Contabilidad • Comité Permanente de Pediatría • TI • Comisión de Lactancia • Comité de Adicciones. Estos videos reemplazan el concepto de un video corporativo y detalla más la interacción administrativa, el cuerpo organizativo y el accionar de la institución. Quedamos pendientes de sus sugerencias y apoyo, cordialmente.

ACUERDO 32: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-UC-022-08-2024, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

▪ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA Y SERVICIOS**

T) Fecha 19 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-PS-022-2024, suscrito por la Coordinadora de Plataforma y servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de reincorporación. Reciban un cordial saludo. Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Reincorporación.

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
RJGA	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Reincorporación. ✓ Carta de solicitud de Reincorporación ✓ Estado de cuenta al día ✓ Licencia vencida al 07-06-2023, el colegiado canceló el monto correspondiente a la renovación, esperando únicamente la aprobación.

Recomendación: Aprobar Reincorporación.

ACUERDO 33: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-PS-022-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 19 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-PS-023-2024, suscrito por la Coordinadora de Plataforma y servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** solicitud de Retiro Voluntario Permanente Reciban un cordial saludo. Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Retiro Voluntario Permanente.

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
YGM	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente. ✓ Acción de Personal del Hospital Dr. Calderón Guardia, en el que se indica que trabaja en el departamento de Hemato-Oncología, en el puesto de Médico Asistente General, con el código 46529. ✓ Estado de cuenta al día (Deducción CCSS) ✓ Licencia vigente al 02-09-2026.

Recomendación: Aprobar de Retiro Voluntario Permanente.

ACUERDO 34: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-PS-023-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

▪ **CORRESPONDENCIA DE COMITES, COMISIONES Y TRIBUNALES**

V) Fecha 06 de agosto 2024, se recibe oficio a Junta Directiva oficio CECR-CA-310-2024 del Comité de Aval, suscrito por la coordinadora Dra. María Isabel Fernández Vargas del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de

Costa Rica. **Asunto:** Recomendación de asignación de puntaje. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente, se brinda acuse de recibo del acuerdo, del Acta 2417 con fecha del 11 de julio 2024, que su letra dice:

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-197-2024 NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

El Comité de Aval, queda a la espera de la respuesta para proceder con el trámite correspondiente. **(Adjunto Criterio legal)**.

ACUERDO 35: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CA-310-2024 DEL COMITÉ DE AVAL, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 06 de agosto 2024, se recibe oficio a Junta Directiva oficio CECR-CPA-014-2024 de la comisión permanente Adscrita, suscrito por la coordinadora Dra. Alba Irene Carranza Ramírez de la comisión Permanente Adscrita del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Modificación Presupuestaria- Comisión Permanente Adscrita. Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión Permanente Adscrita del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, deseándoles muchos éxitos en sus funciones. En cumplimiento de los acuerdos tomados por los miembros de la Comisión, en Sesión No. CECR-CPA-05-2024 del 26 de julio de 2024, que a la letra cita:

ACUERDO 4: SE ACUERDA EJECUTAR OFICIO PARA SOLICITAR MUY AMABLEMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO ANUAL 2024. ESTA SOLICITUD SE ESTARÍA REALIZANDO POR FALTA DE

PRESUPUESTO PARA ATENDER LAS SESIONES MENSUALES DE LA COMISIÓN 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Por lo anterior, agradecemos de la manera más atenta valorar la propuesta expuesta por la Comisión e interponer sus buenos oficios a la presente solicitud de Modificación Presupuestaria, solicitando un Ajuste de Presupuesto de la siguiente manera:

1. Disminuir los siguientes montos de las sucesivas Cuentas Contables:

1-1-07-011-00 Comision Permanente					
Cta. Presupuesto	Nombre Cuenta Presupuesto	Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Disponible	DISMINUIR
1.05.01	Transporte dentro del país	5-01-11-008-000	Transporte dentro del país	143 588	87 588
1.05.02	Viáticos dentro del país	5-01-11-009-000	Viáticos dentro del país	50 000	50 000
2.02.03	Alimentos y bebidas	5-01-10-015-000	Alimentación	18 988	0
2.99.01	Útiles y materiales de	5-01-10-001-000	Papelería y Utiles de Oficina	20 000	20 000
TOTAL				€232 575,47	€157 588

1-1-07-011-00 Comision Permanente							
Cta. Presupuesto	Nombre Cuenta Presupuesto	Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Disponible	DISMINUIR	AUMENTAR	Ajuste Presupuesto Sugerido
1.05.01	Transporte dentro del país	5-01-11-008-000	Transporte dentro del país	143 588	87 588		56 000
1.05.02	Viáticos dentro del país	5-01-11-009-000	Viáticos dentro del país	50 000	50 000		
2.02.03	Alimentos y bebidas	5-01-10-015-000	Alimentación	18 988	0	157 588	176 575
2.99.01	Útiles y materiales de	5-01-10-001-000	Papelería y Utiles de Oficina	20 000	20 000		
TOTAL				€232 575,47	€157 588		€232 575

- De antemano, agradezco la atención brindada por parte de ustedes.

ACUERDO 36: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CPA-014-2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADSCRITA, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DRA.

**ALBA IRENE CARRANZA RAMÍREZ DE LA COMISIÓN PERMANENTE
ADSCRITA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO
TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS
PRESENTES.**

X) Fecha 13 de agosto 2024, se recibe oficio a Junta Directiva oficio CECR-CA-291-2024 del Comité de Aval, suscrito por la coordinadora Dra. María Isabel Fernández Vargas del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Criterio de recomendación de asignación de puntaje. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente, se emite el criterio sobre la solicitud de asignación de puntaje por Desarrollo Profesional y / o Progreso Científico, sobre 2 aportes al Desarrollo Profesional, a nombre del Dr. JFVV, licencia XXXX, cédula XXXX. Por lo tanto, se detalla a continuación **la recomendación** para cada aporte solicitado:

APORTE SOLICITADO	CRITERIO COMITÉ DE AVAL	ASIGNACIÓN PUNTAJE
Miembro Comité Editorial de la Revista	Se recomienda asignar puntaje , de acuerdo con el artículo 36, inciso c, se podrá otorgar hasta un máximo de 4 puntos por la contribución por ser o haber sido miembro activo de una comisión o comité de forma individual, este reconocimiento se podrá otorgar una vez culminado el periodo de nombramiento.	4 puntos
Miembro Comisión de farmacovigilancia	De acuerdo con la información aportada, se certifica la	

	participación del 26 de agosto 2020 – a la fecha Según la normativa vigente, se clasifica, conforme lo establecido en el artículo 36. 1 inciso c, dentro del siguiente rango: -3 años, 1 día o más: 4 puntos	
--	---	--

ACUERDO 37: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CA-291-2024 DEL COMITÉ DE AVAL, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 19 de agosto 2024, se recibe oficio a Junta Directiva oficio CECR-DA-004-2024 de la Enfermera de Aval del comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sugerencia para publicaciones de convenios de Aval Previo. Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Esperando que se encuentre muy bien, deseamos proponer una sugerencia que consideramos podría contribuir significativamente a la visibilidad y el impacto de los convenios de aval previo que realiza el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En este sentido, quisiéramos sugerir que, en el marco de los convenios de aval previo, se contemple la posibilidad de realizar publicaciones en las redes sociales de la corporación, que den a conocer dichos convenios cuando estos traten temas de interés para la comunidad. Creemos que una mayor divulgación de los convenios, junto con la coordinación con la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio, podría promover un mejor entendimiento y aprecio de las iniciativas en curso. Además, proponemos que se considere la opción de

coordinar entrevistas cortas para dar a conocer estos convenios y sus beneficios a la población en general. Estas entrevistas podrían realizarse a través de las redes de comunicación u otros canales de divulgación, lo que permitiría que el público se informe de manera más directa y efectiva sobre los avances y objetivos de los convenios. Estamos convencidos de que estas medidas contribuirán a una mayor transparencia y al fortalecimiento de la comunicación entre el Colegio y la población gremial. Agradecemos de antemano su atención a esta sugerencia y quedamos a su disposición para colaborar en la implementación de estas iniciativas.

ACUERDO 38: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-DA-004-2024 DE LA ENFERMERA DE AVAL DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 19 de agosto 2024, se recibe oficio a Junta Directiva oficio CECR-CPEI-001-2024 de la Dr. Randall Morera Segura, Coordinador de la comisión perfil enfermero Intensivista del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de ampliación de plazo para la presentación del documento del perfil de enfermería. Reciban un cordial saludo de parte de las miembros de la Comisión para la Elaboración del perfil del profesional en Enfermería Especialista en Cuidados Intensivos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, y en cumplimiento al despacho de acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 07 de agosto de 2024, Acta No. 2717. **ACUERDO: B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL COORDINADOR DE LA COMISIÓN QUE ESTÁ FORMULANDO EL PERFIL DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS BRINDAR INFORMACIÓN DEL ESTADO DEL DEL DOCUMENTO PARA EL MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DEL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** Se les solicita atentamente una ampliación de plazo para la presentación del documento, a fin de recabar la información correspondiente.

Las bases de esta solicitud se basan en que solicitamos nos envíen de parte de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería el criterio de las recomendaciones por parte del Dr. Cristian Cortes Salas; ya que no se cuenta con evidencia física, grabación o acta en la cual consten dichas recomendaciones, por lo tanto, sin esas sugerencias no podemos cumplir con el plazo dado. Por este motivo solicito dicha ampliación a fin de cumplir las exigencias a su requerimiento, con el objetivo de poder presentar el documento a la Comisión de Perfiles Profesionales en enfermería a la mayor brevedad posible. Por otra parte, nos parece importante mencionar el valioso aporte y compromiso brindado por todos los miembros, el compromiso con la comisión y la elaboración del perfil. El lunes 19 del presente mes nos hemos reunido el equipo en función con la excepción de él Dr. Humberto Fonseca que se encuentra fuera del país, pero hemos estado trabajando y nos tenemos toda la ilusión avanzar en este proyecto. El día 26 de agosto nos volveremos a reunir virtualmente Dios mediante, para seguir dándole forma el perfil.

ACUERDO 39: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CPEI-001-2024 DE LA DR. RANDALL MORERA SEGURA, COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERFIL ENFERMERO INTENSIVISTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 21 de agosto 2024, se recibe oficio a Junta Directiva oficio CECR-TEMP-050-2024 de la Dra. Wendy Alpízar Diaz, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** cumplimiento de acuerdo del TEMP. Reciban un cordial saludo de parte del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En obediencia al Acuerdo 2 de la Sesión Extraordinaria del día 20 de agosto, Acta N° Acta 8: **ACUERDO 2: INCISO A) SE APRUEBA AUTORIZAR A LA**

UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA QUE ASUMA EL IMPARTIR UN CURSO DE ETICA Y MORAL PROFESIONAL PARA ATENDER LISTA DE RECIEN GRADUADOS PENDIENTES DEL CURSO PARA EL MES DE AGOSTO DOS MIL VEINTICUATRO, EN TANTO EL TRIBUNAL DE ETICA Y MORAL PROFESIONAL TERMINA LA RESTRUCTURACION DEL CURSO DE ETICA. INCISO B). SE INDICA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PRESENTAR INFORME ANTE EL TRIBUNAL DE ETICA Y MORAL PROFESIONAL POR EL CURSO DE ETICA QUE SE IMPARTA. INCISO C) SE APRUEBA TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO CON COPIA A JUNTA DIRECTIVA.ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 40: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-050-2024 DE LA DRA. WENDY ALPÍZAR DIAZ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

BB) Fecha 22 de agosto 2024, se recibe oficio a Junta Directiva oficio CECR-CA-338-2024 del Comité de Aval, suscrito por la coordinadora Dra. María Isabel Fernández Vargas del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Criterio de recomendación puntaje – HMC. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente, se emite el criterio sobre la solicitud de asignación de puntaje por Desarrollo Profesional y / o Progreso Científico, sobre 18 aportes al Desarrollo Profesional, a nombre del Dr. HMC, licencia

XXXX, cédula XXXX. En respuesta al siguiente acuerdo de Junta Directiva, del Acta 2702:

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-163-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS RECOMENDACIONES DADAS AL DR. HMC, LICENCIA XXXX, CÉDULA XXXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR EL ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Para ello, se realizaron las gestiones administrativas, desde el Departamento de Aval, para la notificación del puntaje al Dr. M, y se emitió la certificación del puntaje con la siguiente leyenda:

EL PROFESIONAL HMC, CÉDULA DE IDENTIDAD N° XXXX LICENCIA N° XXXX, SE LE OTORGA EL MÁXIMO PUNTAJE ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AVAL, POR DESARROLLO PROFESIONAL EN LA CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y O/ COMISIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, 4 PUNTOS CON BASE AL ARTÍCULO 36.1 INCISO C. SE EXTIENDE A SOLICITUD DEL INTERESADO EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. SE AGREGA Y CANCELA EL TIMBRE DE LEY.

Así mismo, en el oficio CECR-CA-163-2024, donde se recomendó a la Junta Directiva la asignación del puntaje al Dr. M por la categoría de Docencia Ad honorem, se plantearon diferentes interrogantes, se recapitulan a continuación:

APORTE SOLICITADO	CRITERIO COMITÉ DE AVAL	ASIGNACIÓN PUNTAJE
<p>Ponente: Mesa redonda: Construcción del rol y perfil profesional de la Enfermería en Cuidados Paliativos en América Latina- 3 horas</p>	<p><u>Se recomienda asignar puntaje</u>, de acuerdo con la reglamentación vigente, artículo 36, inciso a), se podrá otorgar hasta un <u>máximo de 2 puntos</u> por participar en <u>Docencia Ad honorem</u> en calidad de expositor, conferencista, facilitador, etc.; para ser acreedor del reconocimiento por puntaje, se debe contar con un <u>mínimo de 6 horas</u>.</p>	<p>6 puntos</p>
<p>Expositor: I Congreso Salvadoreño de Enfermería Paliativa "Empoderando</p>	<p>De acuerdo con la información aportada, se realiza la sumatoria de horas y se contabiliza un total de <u>196</u>, según la</p>	

<p>enfermería en la atención al paciente con enfermedad avanzada"- 10 horas</p>	<p>normativa vigente se clasifica conforme lo establecido en el artículo 36.1 inciso a, dentro del siguiente rango:</p>	
<p>Conferencista: "Rol de enfermería en el cuidado paliativo humanizado"- 6 horas</p>	<p>-51 horas o más: 2 puntos</p>	
<p>Disertante: "Programa de ruralidad en el abordaje integral de Cuidados Paliativos"- 4 horas</p>	<p>De acuerdo con la tabla anterior, se estaría otorgando 6 puntos al Dr. M, por su aporte al Desarrollo Profesional, por ejecutar Docencia Ad honorem. A pesar de ser el criterio del Comité de Aval, se solicita colaboración de asesoría legal para identificar si es correcta la interpretación de que, por cada 51 horas, se debe otorgar 2 puntos, o bien a pesar de contar con una sumatoria total de 196 horas, se otorgan únicamente 2 puntos por acumular más de 51 horas.</p>	
<p>Ponente Panelista: "Foro Bioética en la práctica de Enfermería en Tiempos de COVID-19" 2021- 3 horas</p>	<p>La interrogante surge, debido a que el reglamento no establece lo anterior de forma explícita, por lo tanto, se deberá aplicar de igual forma en todas las solicitudes similares a esta, asimismo el interés principal es no inducir a error a la Junta Directiva y buscar el pro del agremiado en todos los procesos a realizar.</p>	
<p>Ponente: Programa de Educación Continua de la APACP "Arte terapia en los cuidados paliativos" - 3 horas</p>		
<p>Expositor: "XV Reunión de Redes Internacionales de Enfermería" - 3 horas</p>		
<p>Ponente: "Desarrollo del Programa de Cuidados Paliativos en Costa Rica: Escenarios, aportes del sistema de seguridad social y las ONG- 6 horas</p>		
<p>Docencia ad honorem: Proyecto Conexiones</p>		

<p>para la Creatividad- 50 horas</p>		
<p>Docencia ad honorem: Lector de TFG / Miembro Tribunal Examinador -108 horas</p>		
<p>Docencia ad honorem: Profesor TCU -718 "Fortalecimiento de la calidad de vida de usuarios de la Clínica de Dolor y Cuidado Paliativo</p>	<p>Este aporte anteriormente fue recomendado para la asignación de puntaje a la Junta Directiva, en oficio CECR-CA-321-2024, con fecha del 27 julio 2023.</p> <p>Posteriormente se recibió el acuerdo sobre la aprobación del puntaje, y se le comunicó a la Unidad de Desarrollo, que se aprobaba el machote para emitir la certificación del puntaje.</p>	<p>ACUERDO 35 ACTA 2655 16/08/2023 se le otorga 2 puntos</p>
<p>Coordinación actividades de educación continua: Miembro del Comité Local "X Congreso Latinoamericano de Cuidados Paliativos " La transformación del arte de cuidar"</p>	<p>A pesar de esto, no se le realizó la notificación sobre el puntaje aprobado al Dr. M, razón por la que el agremiado consulta nuevamente en la solicitud actual sobre lo resuelto para este aporte.</p> <p>Es necesario destacar que, cuando el comité de aval recomendó la asignación del puntaje fue recomendado con la versión anterior al reglamento actual, por lo tanto, no es coincidente con la norma vigente, sin embargo, el Comité de Aval considera necesario, que esta situación sea analizada desde la asesoría legal, con el fin de no generar daño o perjuicio al agremiado y otorgarle el puntaje como se indicó anteriormente, ya que, la NO notificación del acuerdo sobre el puntaje, no es una situación que se relacione al agremiado en la presentación de los requisitos de la solicitud, sino por el contrario, estos fueron presentados en tiempo y forma.</p>	<p>ACUERDO 35 ACTA 2655 16/08/2023 se le otorga 1,5 puntos.</p>

--	--	--

Para la interrogante que se planteó, se hizo la consulta con el Asesor Legal, Lic. GRS, en sesión del 14 de agosto 2024, y se determinó lo siguiente:

1. Sobre el ACUERDO 35 ACTA 2655 16/08/2023 se le otorga 2 puntos y ACUERDO 35 ACTA 2655 16/08/2023 se le otorga 1,5 puntos. Se solicita el análisis a la Junta Directiva de los acuerdos que se tomaron con fundamento en el reglamento con fecha del 20 de octubre 2022, referente a la asignación de puntaje por Desarrollo Profesional y / o Progreso Científico, ya que la versión del reglamento no fue conocida por la Asamblea General y la modificación de este reglamento podría estar viciado de nulidad porque el fundamento jurídico no nació a la vía jurídica.
2. Corresponde únicamente a la Junta Directiva de la corporación, previo a solicitud de este Comité, que se analice la procedencia de la nulidad de este acto administrativo.
3. Posterior a esto, en conformidad con el artículo 36.1 inciso a, del Reglamento del Comité de Aval. Se recomienda asignar puntaje, de acuerdo con la reglamentación vigente, artículo 36, inciso a), se podrá otorgar hasta un máximo de 2 puntos por participar en Docencia Ad honorem, al Dr. HMC.

ACUERDO 41: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CA-338-2024 DEL COMITÉ DE AVAL, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 22 de agosto 2024, se recibe oficio a Junta Directiva oficio CECR-CPEP-006-2024 de la Dra. Patricia Arauz Mendoza, Coordinadora de comité Permanente de Enfermería Pediátrica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de autorización para participar en reunión del Programa Nacional de Tamizaje. (PNT). Reciban un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión de parte de la Comisión de enfermería pediátrica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Nos dirigimos a ustedes para informarle que el Comité de Enfermería Pediátrica ha sido invitado a participar en una reunión presencial relacionada con el Programa Nacional de Tamizaje (PNT). Respetuosamente, solicitamos su autorización para que la Dra. YMR, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo, pueda asistir a dicha reunión, que se llevará a cabo el 2 de septiembre a la 1:00 p.m. en la Unidad de Desarrollo del Hospital Nacional de Niños. Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos a la espera de su confirmación.

ACUERDO 42: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CPEP-006-2024 DE LA DRA. PATRICIA ARAUZ MENDOZA, COORDINADORA DE COMITÉ PERMANENTE DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 27 de agosto 2024, se recibe oficio a Junta Directiva oficio CECR-TEX-004-2024 de la Dra. Xiomara Ucañan Campos, Presidenta Tribunal Examinador del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de aprobación de reglamento ante Asamblea. Reciban un cordial saludo de parte

del Tribunal Examinador. Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes para informarles que, en la sesión extraordinaria del día de hoy, y con la asesoría legal del Lic. GRS, se tomó el siguiente acuerdo:**1. Solicitud urgente de convocatoria a Asamblea General:** Solicitamos respetuosamente que se convoque a una Asamblea General con el propósito de someter a aprobación el reglamento del Tribunal Examinador actual. Fundamentamos esta solicitud en el hecho de que no se está cumpliendo con la respuesta pronta y cumplida que se establece en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley N°2343, la cual indica la obligatoriedad de contar con un reglamento.**2. Solicitud de Audiencia:** Solicitamos también una audiencia en una sesión de la Junta Directiva, con mi presencia física y el resto de los miembros participando de manera virtual para exponer detalladamente los acontecimientos recientes y expresar la necesidad urgente de que el reglamento sea aprobado ante la Asamblea General. Cabe destacar que esta solicitud es reiterativa, ya que no es la primera vez que solicitamos la aprobación del reglamento ante la Asamblea. Quedamos a la espera de su pronta respuesta y de la gestión correspondiente. Sin otro particular por el momento, les reiteramos nuestra disposición para colaborar en lo que sea necesario.

ACUERDO 43: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEX-004-2024 DE LA DRA. XIOMARA UCAÑAN CAMPOS, PRESIDENTA TRIBUNAL EXAMINADOR DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 27 de agosto 2024, se recibe oficio a Junta Directiva oficio CECR-DA-007-2024 de la Enfermera de Aval del comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de colaboración para Adendum convenio ACTM. Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En cumplimiento con el acuerdo de Junta Directiva, Acuerdo del Acta 2714, del 11 de julio 2024, que su letra dice:

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-241-2024 NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL AVAL PREVIO A LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA: I CONGRESO DE MEDICINA TÁCTICA Y TRAUMA LIBERIA 2024. ATACANTE VIVO, ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE MEDICINA TÁCTICA. C) SE APRUEBA TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. GRS ASESOR LEGAL Y AL COMITÉ DE AVAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se informa que se realizaron los trámites necesarios para la elaboración del convenio y se realizó la firma con las siguientes características específicas:

- a. La organización otorgará un 15% de descuento en la matrícula, que beneficie a los profesionales en Enfermería incorporados al COLEGIO, exclusivamente, y que deseen participar del evento. En ningún caso dichos beneficios serán para el Colegio de Enfermeras de Costa Rica como institución.
- b. El COLEGIO de Enfermeras de Costa Rica, a partir de firmado el presente convenio, publicará en las plataformas digitales de comunicación, el Aval Previo otorgado a la ACTIVIDAD EDUCATIVA, en el mes de julio 2024 y se realizarán recordatorios en el mes de agosto 2024 y antes del 5 de setiembre 2024. El material para la publicación será proporcionado por el ORGANIZADOR.

El pasado 21 de agosto 2024 y 27 de agosto, ingresó un correo electrónico suscrito por el Presidente de la Asociación Costarricense de Medicina Táctica, solicitando la colaboración, para realizar un Adendum al convenio, con el fin de mejorar y ampliar la presencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en

la actividad de educación continua, por lo que se solicita su aprobación para incluir las siguientes características especiales, en la cláusula sexta, sobre beneficios para el agremiado:

- a. La participación LA ACTIVIDAD EDUCATIVA, de un total de 4 personas en representación del COLEGIO, el Dr. Jason Castillo quien será exponente, 2 personas de la Unidad de Comunicaciones, 1 persona funcionaria a elección de la Junta Directiva del CECR; la Asociación Costarricense de Medicina Táctica, realizará el patrocinio del hospedaje y alimentación para lo descrito en este inciso.
- b. Dar cobertura a la ACTIVIDAD EDUCATIVA con fotografías y pequeñas entrevistas sobre las temáticas que permitan visualizar el rol del enfermero(a) en la temática de Medicina Táctica.
- c. La participación con un Stand publicitario del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en el lugar del evento de la ACTIVIDAD EDUCATIVA.

Es preciso detallar que se sugiera que la persona funcionaria a elección y el Dr. Castillo, sean los encargados del Stand del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, siendo esta una gran oportunidad de visualización del gremio enfermero en otros espacios gremiales, promoviendo la interdisciplinaria y el rol del enfermero en Costa Rica.

ACUERDO 44: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-DA-007-2024 DE LA ENFERMERA DE AVAL DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 27 de agosto 2024, se recibe oficio a Junta Directiva oficio CECR-DA-010-2024 de la Enfermera de Aval del comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Capsulas informativas de Aval. Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Aval del Colegio de Enfermeras

de Costa Rica. En cumplimiento con el acuerdo de Junta Directiva, Acuerdo 7 del Acta 2681, del 11 de enero 2024, que su letra dice:

ACUERDO 7: C) SE SOLICITA AL COMITÉ DE AVAL REALIZAR CÁPSULAS INFORMATIVAS, SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN QUE SER SOMETIDAS PARA AVAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se informa que se realizaron los trámites necesarios para grabación de 4 cápsulas informativas, en donde se explicó el que hacer del Departamento de Aval, el trámite de Concesión de Aval, Aval Previo y Asignación de Puntaje por Desarrollo Profesional y / o Progreso Científico, esto en coordinación con la Unidad de Comunicaciones, sin embargo, es necesario dar a conocer los motivos del porqué no se dio cumplimiento anteriormente con este acuerdo.

1. Se envió oficio CECR-CA-050-2024 con fecha del 29 de enero 2024, donde se comunicó a la Junta Directiva, que se realizaron las grabaciones y se encontraban en proceso de edición.
2. Posteriormente, se recibió de la Unidad de Comunicaciones las cápsulas informativas, para lo que se solicitó mediante oficio CECR-CA-055-2024 realizar diferentes modificaciones a la edición.
3. Ante la no respuesta del oficio CECR-CA-055-2024, se citó al equipo de la Unidad de Comunicaciones a la sesión ordinaria del Comité de Aval realizada el 10 de abril 2024, para solicitar el seguimiento formal de los cambios solicitados y acordar con la Unidad de Comunicaciones la entrega del producto. Para ello, el encargado de redes sociales, Jorge Rojas, presentó una propuesta alternativa a lo que se solicitó y se aprobó utilizar ese formato en los videos.
4. El pasado 26 de agosto 2024, fueron entregados al Departamento de Aval, la última versión de las cápsulas informativas, para ser entregadas a la Junta Directiva.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se solicita a los miembros de este órgano director, la colaboración para la aprobación de las cápsulas

informativas y a su vez la publicación en las plataformas de comunicación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

ACUERDO 45: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-DA-010-2024 DE LA ENFERMERA DE AVAL DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

▪ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

GG) Fecha 06 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio FCPR-105-AGO-2024 de la Dra. Silvia Coto Mora, Presidenta, Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud que envío de la información de los representantes de colegios profesionales que Integran la Asamblea Plebiscitaria. Reciba un afectuoso saludo de parte del Federación Colegios Profesionales Universitarios (FECOPROU) con el deseo de los mejores éxitos en su gestión. Me permito comunicarles que nos llegó el día de hoy el oficio TEU-1012-2024, donde se nos solicita interponer nuestros buenos oficios para rescatar que de acuerdo con el artículo 13, inciso g) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, “Integran la Asamblea Plebiscitaria: g) Dos representantes por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios nombrados por la respectiva Junta Directiva”. Donde indican a corte del martes 30 de julio de 2024, que estos colegios profesionales están pendientes de enviar información de las representaciones ante la Asamblea Plebiscitaria: Colegio de Geólogos de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Informática y Computación, Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines, Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Nutrición, Colegio de Optometristas de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, Colegio de Terapeutas de Costa Rica, Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.

Agradeceré profundamente se interpongan sus buenos oficios y se comuniquen los nombres de sus delegados a más tardar el 16 de agosto de 2024 para que el TEU pueda completar el padrón en tiempo y forma.

ACUERDO 46: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO FCPR-105-AGO-2024 DE LA DRA. SILVIA COTO MORA, PRESIDENTA, FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

HH) Fecha 07 de agosto 2024, se recibe oficio a Junta Directiva Decreto 44584-S de Sra. Elena Castro Hernandez, Asistente administrativa del Ministerio de Salud. **Asunto:** Declaratorias de Interés Público de la actividad “*XXVII CONGRESO NACIONAL Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA: LIDERAZGO EN ENFERMERÍA: TRANSFORMANDO LA GESTIÓN DEL CUIDADO*”. Me permito informarle que la Declaratorias de Interés Público de la actividad “**XXVII CONGRESO NACIONAL Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA: LIDERAZGO EN ENFERMERÍA: TRANSFORMANDO LA GESTIÓN DEL CUIDADO**” fue recibida en esta Dirección aprobada y firmada por el señor Presidente, lo siguiente es enviarla a publicar en el periódico oficial La Gaceta, envío la versión en Word para que puedan cotizar la publicación y realice el trámite, si lo hace por medio de transferencia solicito me envíe el comprobante para poder enviar a la Imprenta Nacional el documento original que se encuentran en la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio. También le solicito me envíe a nombre de quien se le hace la factura, el número de cédula jurídica y un correo electrónico para que le imprenta les envíe la factura.

ACUERDO 47: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DECRETO 44584-S DE SRA ELENA CASTRO HERNANDEZ, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

II) Fecha 07 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio APE-001-08-2024 de la Dra Daniela Torres Alvarado, vicepresidenta Asociación de Profesionales en Enfermería Especialistas en Cuidados Intensivos de Costa Rica. **Asunto:** presentación oficialmente como entidad representante y ejecutora de enfermería en el país. Esperamos se encuentre muy bien, la presente tiene como fin informarle que ya se encuentra debidamente inscrita ante el registro nacional la Asociación de Profesionales en Enfermería Especialistas en Cuidados Intensivos de Costa Rica con la cédula jurídica 3-002-880547, como socios fundadores se encuentran como Presidente el Dr. Humberto Fonseca Cordero, Vicepresidenta Dra. Daniela Torres Alvarado, Secretaria Dra. Brenda López Fernández, Tesorera María Rocío Retana Delgado, Fiscal Dra. Mariana Quesada Ugalde, Vocal uno Dra. Estefany González Cubero, Vocal dos Ismene Chavarría Lanuzay como Vocal tres Raquel Ulloa Valverde. Con este documento nos presentamos oficialmente ante ustedes como entidad representante y ejecutora de enfermería en el país. A su vez nos gustaría ser reconocidos ante ustedes formalmente como asociación y así se nos tome en cuenta para actividades que impliquen interés o requieran participación de nuestra parte como referentes de la Enfermería Crítica dentro y fuera del país. Así mismo nos gustaría extender una solicitud, que al ser reconocidos como grupo organizado se pueda en caso de requerirse

abrir la oportunidad de la utilización de las instalaciones y espacio físico del colegio, ya sea para reuniones o actividades futuras a realizar. Agradecemos profundamente su tiempo y atención, quedamos atentos a su respuesta.

ACUERDO 48: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO APE-001-08-2024 DE LA DRA DANIELA TORRES ALVARADO, VICEPRESIDENTA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA ESPECIALISTAS EN CUIDADOS INTENSIVOS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

JJ) Fecha 07 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra VVH. **Asunto:** Devolución de Dinero. Mi nombre es VVH, cedula XXXX, soy colegiada número de licencia E-XXXX, quiero solicitar un estudio de mi caso ya que por equivocación cancele 2 veces el monto de cambio de grado por lo que solicito se me haga la devolución del monto de más.

ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA VVH. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

KK) Fecha 09 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio HCN-CHAEMMI-003-2024 de la Dra THA, Licencia E-XXXX, Coordinadora CHEAMMI---HCN. **Asunto:** Solicitud de apoyo económico para actividad “encuentro Regional de Comisiones de Análisis de Mortalidad Infantil, Zona

Sur”. Sirva la presente para saludarlos y esperando se encuentren bien en sus oficios, les solicito muy respetuosamente colaboración económica para solventar gastos de la actividad a realizarse el día 28 de noviembre del presente año, en las instalaciones de la nueva Aduana Tica, en plaza canoas, corredores. Esta actividad corresponde al **“Encuentro Regional de comisiones de Análisis de Mortalidad Materno-Infantil”** donde se contará con la participación de las 5 comisiones (CHEAMMI y COLEAMMI) de los cantones de corredores, osa, coto Brus, golfito, Pérez Zeledón, demás funcionarios de la Dirección Regional tanto de la CCSS como del Ministerio de Salud. Las comisiones de análisis de Mortalidad Materno e Infantil tienen las funciones primordiales de reportar, e investigar, analizar, brindar recomendaciones y planes educativos de mejora al sector salud (hospitales y Áreas de salud) sobre las muertes infantiles (niños menores de 1 año) y maternas que ocurren cada cantón, buscando disminuir la incidencia o prevenir futuras muertes. Este encuentro es de suma importancia para retroalimentarnos, pero incurre en gastos que se necesitan solventar para su realización y nuestra comisión local no cuenta con presupuesto asignado para solventar los gastos de la actividad, por lo que todos los gastos a incurrir se deben de cubrir por medios alternativos. A continuación, les detallo la necesidad que requerimos solventar para la realización del evento: Decoración del lugar de la actividad se utilizara una sala de sesiones de la Nueva Aduana Tica, la cual necesitamos decorar 6 mesas para las comisiones participantes y una mesa principal para los invitados de la Regional. Por lo que se dispone la compra de 7 arreglos florales. (ver factura proforma). Esperando la colaboración de ustedes para la realización del Encuentro Regional, en

bienestar de las usuarias gestantes y sus familias, muy agradecida por toda la ayuda que nos puedan brindar.

ACUERDO 50: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO HCN-CHAEMMI-003-2024 DE LA DRA THA, LICENCIA E-XXXX, COORDINADORA CHEAMMI---HCN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

LL) Fecha 13 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. ICS, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de colaboración económica para Proyecto Celebración día del niño Hospital de Ciudad Neily. La presente es para saludarles deseándoles éxitos en sus labores, les comentamos lo siguiente la celebración del día del niño y la niña se ha convertido para los funcionarios del servicio de Pediatría en una tradición, cada año el servicio se prepara para llevar a cabo con éxito dicha actividad, tomando en cuenta cada detalle para lograr que esta sea un hermoso homenaje para nuestra población infantil. Todo realiza con mucha dedicación y sobre todo con amor a nuestros niños que son nuestro objetivo primordial. Durante este día, se realizan actividades enmarcadas en la fecha para el disfrute de los niños y las niñas, recordar esta fecha tan memorable para nosotros por trabajar con población infantil. Durante este día se desarrollará una programación especial para celebrar a nuestra población infantil. Se nos suman otras instituciones con las que compartimos el mismo sentir de velar cuidar y asegurar los derechos de nuestras generaciones más jóvenes para reafirmar nuestro compromiso con su bienestar. Dicho homenaje se llevará a cabo el día 9 de setiembre 2024

a partir de las 9 am en nuestro centro hospitalario, esta actividad involucra a toda la población infantil que acude a nuestro centro hospitalario (hospitalización, observación, emergencias, consulta externa). Para poder cumplir los objetivos propuestos y realizar este homenaje a esta población tan especial, es que les solicitamos de su aporte económico para poder llevarla a cabo, ya que esta se realiza con aportes del personal y las ayudas externas, esperamos contar con su valioso aporte para esta noble causa. Unámonos todos a esta celebración; Convirtiéndonos en voceros de la protección de los derechos de la niñez desde todos los ángulos posibles, y generar fuentes de respeto, amor, confianza, comprensión y paz. agradeciendo de antemano toda su disposición y colaboración que le brinda a nuestro servicio en temas como estos.

ACUERDO 51: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ICS, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

MM) Fecha 13 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el señor DPB. Fundador y productor de Expo Medical Costa Rica. **Asunto:** Invitación a Expo Medical 2024. Por medio de la presente queremos hacer de su conocimiento la importancia del evento que se va a desarrollar durante la segunda edición de Expo Medical. Consideramos que es de interés nacional y aún mas de interés para el sector de salud y docencia. Uno de nuestros expositores cuenta con los simuladores de fidelidad avanzada (inteligencia artificial) y habrá una exposición de un “parto real” con procedimientos y

estándares actualizados. Adjunto link <https://www.facebook.com/share/v/3qXdVPou1LpPEoH4/> Nuestra propuesta para la participación del Colegio de Enfermeras sería, brindarles un espacio de 3x3 en el salón de expositores, sin costo, con su respectiva mesa y dos sillas, toma de corriente 110v y precinta con su logo, además un espacio de 30 minutos en tarima de charlas para comunicar algún tema de interés para la población. También sería un honor contar con algunas palabras durante el acto de inauguración. De su parte solicitamos la divulgación del evento y de su participación en el mismo, mediante sus medios como redes sociales, etc. Esta actividad de importancia cultural medica se llevará a cabo el viernes 6 y sábado 7 de septiembre 2024 en el Centro de Convenciones.

ACUERDO 52: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR DPB. FUNDADOR Y PRODUCTOR DE EXPO MEDICAL COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

NN) Fecha 13 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. FECA. **Asunto:** Renuncia al comité de Deportes. Por medio de la presente extiendo un saludo muy caluroso a su vez el objetivo de esta nota es comunicar que por motivos personales debo renunciar por ahora al comité. Quedo agradecida por el apoyo y la enseñanza y si es posible más adelante poder formar parte de este.

ACUERDO 53: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. FECA. ACUERDO

TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ÑÑ) Fecha 20 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. CCS, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Respuesta al oficio CECR-JD-287-2024. Reciban un cordial saludo, por medio de la presente doy acuse de recibido del oficio CECR-JD-284-2024, a la vez excuso mi participación a la invitación de la sesión de Junta Directiva del oficio de marras de manera presencial o virtual, esto por cuanto el mismo no contiene objetivo de mi participación, ni tampoco el acuerdo que lo respalde; además de los compromisos adquiridos previamente por mi persona para dicha fecha. Quedo atento a la convocatoria oficial de la primera sesión de JD de mi período como Fiscal de la Corporación. Agradeciendo las consideraciones del caso.

ACUERDO 54: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL DR. CCS, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

OO) Fecha 21 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio DLB-01-2024 del Dr. DLB, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Exoneración de responsabilidad en la participación del Expediente N° XXXX. Por este medio les saludo y deseo éxitos en sus gestiones diarias. El presente tiene como objetivo comunicar mi postura con respecto al órgano director del Expediente N.º XXXX, misma que desde mi postura personal no cumple con lo enmendado por el órgano superior de este colegio profesional, como lo es la asamblea general. Desde su

conformación, he evidenciado faltas que es importante que este órgano colegiado este enterado, como son las siguientes: 1. Luego de la renuncia de la Dra. C, se planteó un bloqueo hacia mí para poder asistir a las reuniones pactadas, forzando la presencialidad en el colegio para la realización de reuniones y no optando por la virtualidad como anteriormente se realizaba, recordando mi persona a los demás miembros del órgano que no contaba con disponibilidad de horario por cuestiones laborales para participar presencial cuando se realizan las reuniones. 2. En los meses de mayo, junio y julio se realizaron reuniones y se tomaron acuerdos no estando mi persona presente, sin embargo, se tomaron decisiones que a mi parecer comprometieron el proceso administrativo. 3. En línea de lo anterior, un error grave por parte de la asesoría legal que contaba este órgano director fue notificar al investigado por medio de correo electrónico, cuando según lo dispuesto por la ley general de administración pública en el artículo 243, esta tiene que realizarse personal. 4. Acudo a las reuniones pactadas para el mes de junio y julio, pregunto a la abogada la Licda. KSB, los motivos por los cuales se notifica por medio electrónico, que me preocupa se vicie el proceso por algo tan importante como lo es la notificación del traslado de cargos y sobre todo el tiempo perdido para notificar, me indica que la base de datos que posee el colegio cuenta con la dirección electrónica de los colegiados y esta es oficial. El cual hasta este momento discrepo de esa decisión. 5. Otro grave error es que, ya realizado y firmado el traslado de cargos, (que por insistencia de mi persona se procedió a realizar de manera personal), este órgano director se queda sin asesoría legal, debido a que la firma de abogados que representaba al colegio en esos momentos finalizo su contrato. 6. Ante esta situación, se procede a informar a junta directiva asuntos varios para poder realizar la notificación, se aprueba

la notificación por medio de la gaceta. 7. Como miembro de este órgano director, recordando que no soy coordinador de este, me preocupa el no cumplimiento de los objetivos planteados, evidenciando serios vicios de nulidad en este proceso. 8. A la fecha, no nos hemos reunido, ya que no se ha convocado a sesión del órgano director por parte del coordinador. Por lo tanto, procederé a seguir el mandato por el máximo órgano como lo es la asamblea general de agremiados, no obstante, deseo exonerarme de responsabilidad administrativa, ética y legal ante cualquier hecho suscitado por los vicios de nulidad ya explicados en párrafos anteriores, amparado en los artículos 190 al 202, de la Ley General de administración Pública.

ACUERDO 55: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO DLB-01-2024 DEL DR. DLB, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

PP) Fecha 22 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. SCP, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de certificación. Estimados miembros de Junta Directiva. por este medio de la presente les saludo y a la vez solicito un documento donde indique las fechas en que el pago de la colegiatura se realiza por medio de deducción de planilla. Actualmente yo estoy realizando los pagos por medio de las cuentas bancarias, pero necesito saber a partir de que fecha el colegio me estuvo realizando rebajos por medio de deducción de planilla. Agradezco su colaboración.

ACUERDO 56: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. SCP, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

QQ) Fecha 23 de agosto 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CIBCM-603-2024, suscrito por la profesora e investigadora Rebeca Campos Sanchez, Coordinadora del Centro de investigación den biología celular y molecular de la Universidad de Costa Rica. **Asunto:** Ofrecimiento del curso de microbiota y salud: Mujer y niñez, dirigido a especialistas de la salud. Estimados señores: Por este medio les comunico que desde la UCR estamos ofreciendo el curso Microbiota y Salud: Mujer y Niñez, dirigido a especialistas en salud. El curso es de 10 semanas completamente asincrónico, con tres horas de trabajo por semana con evaluaciones cortas. La inscripción se paga en la plataforma de Fundación UCR y una vez registrada la persona se incluye en el Aula Virtual del curso. Actualmente tenemos abierta la inscripción, pero podemos abrir un grupo en el mes de septiembre solo para sus agremiados si gustan.

ACUERDO 57: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CIBCM-603-2024, SUSCRITO POR LA PROFESORA E INVESTIGADORA REBECA CAMPOS SANCHEZ, COORDINADORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEN BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Aprobación Acta No. 2721.

Inciso 10.1 Dra. Adriana Jiménez: da lectura al acuerdo.

ACUERDO 58: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL ACTA NO. 2721, DEL JUEVES 29 DE AGOSTO DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con diez minutos.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
PRESIDENTA

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

GMS/